

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 354^a

Sesión 113^a, en miércoles 3 de enero de 2007
(Ordinaria, de 10.42 a 13.53 horas)

Presidencia de los señores Leal Labrín, don Antonio;
Burgos Varela, don Jorge, y Pérez Arriagada, don José.
Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	6
II. Apertura de la sesión	9
III. Actas	9
IV. Cuenta	9
- Archivo de proyectos	9
V. Orden del Día.	
- Protección a denuncias sobre irregularidades y faltas a la probidad. Primer trámite constitucional	9
VI. Proyectos de acuerdo.	
- Modificación de decreto supremo N° 3.860 para posibilitar postulación de iglesias a Fondo Social Presidente de la República. (Votación)	38
- Medidas para incentivar uso de gas natural comprimido y de gas natural de petróleo en los vehículos	38
- Estudio sobre imagen femenina en la televisión	40
VII. Incidentes.	
- Aprobación del proyecto central termoeléctrica en complejo industrial Ventanas. Oficios	44
- Postergación de plazo de estudio de impacto ambiental en santuario de la naturaleza del río Cruces. Oficios	45
- Reapertura de oficina del Instituto de Normalización Previsional en Mulchén. Oficios	46
- Restablecimiento del ferrocarril al sur. Oficio	47
- Mejoramiento de vías urbanas en comunas del distrito 25. Oficios	48
- Terminación de obras de ferrocarril al sur. Oficios	49
- Suspensión de paso de buses del Transantiago por interior de villas de Puente Alto. Oficio	50
- Estudio de factibilidad y de preinversión para construcción de hospital en Padre Las Casas. Oficios	50
- Creación de juzgado del trabajo en Osorno. Oficios	51

VIII. Documentos de la Cuenta.

- Oficios de S. E. la Presidenta de la República por los cuales comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República respecto de los siguientes proyectos:
 1. Regula la competencia desleal. (boletín N° 3356-03)..... 52
 2. Modifica la ley de copropiedad inmobiliaria para facilitar la organización y administración de los condominios de viviendas sociales (boletín N° 3804-14)..... 53
- Oficios de S. E. la Presidenta de la República por los cuales retira y hace presente la urgencia “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:
 3. Protege al funcionario que denuncia irregularidades y faltas al principio de probidad. (boletín N° 4722-06)..... 53
 4. Modifica la ley N° 19.884, sobre transparencia, límites y control de los gastos electorales, y establece normas contra la intervención electoral. (boletín N° 4724-06)..... 54
 5. Reforma constitucional en materia de transparencia, modernización del Estado y calidad de la política. (boletín N° 4716-07)..... 54
 6. Introduce modificaciones orgánicas y procedimentales a la ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, y a otros cuerpos legales. (boletín N° 4438-18)..... 55
 7. Sobre acceso a la información pública. (boletín N° 3773-06)..... 55
 8. Establece impedimentos para ocupar cargo en instituciones privadas sujetas a fiscalización por el funcionario respectivo. (boletín N° 4186-07)..... 56
 9. Regula el derecho de la madre a percibir directamente las asignaciones familiares e incorpora nuevo causante de asignación familiar. (boletín N° 4204-13)..... 56
 10. Crea el cargo de Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y le confiere el rango de Ministro de Estado. (boletín N° 4148-06)..... 56
 11. Oficio de S. E. la Presidenta de la República por el cual retira y hace presente la urgencia “simple”, para el despacho del proyecto que modifica el decreto ley N° 3063, de 1979, sobre rentas municipales, la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, y otros cuerpos legales, en relación al Fondo Común Municipal y otras materias municipales. (boletín N° 4040-06)..... 57
 12. Moción de los diputados señores González, Araya, De Urresti, Errázuriz, Accorsi, Paredes, Quintana, Sule, Valenzuela y Venegas, que modifica la ley General de Telecomunicaciones con el objeto de descentralizar el procedimiento para la oposición al otorgamiento o modificación de una concesión. (boletín N° 4791-15)..... 57

IX. Otros documentos de la Cuenta.

- Licencia médica acompañada por la diputada señora Pacheco, doña Clemira por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un lapso de 15 días a contar del 2 de enero en curso.

1. Comunicación:

- Del Jefe de Bancada de la Unión Demócrata Independiente por la cual informa que los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento son los señores Kast, Alvarado, Ward y Ulloa.

2. Oficios:

- De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia por el cual solicita el asentimiento de la Corporación para remitir al archivo los proyectos que a continuación se indican, por haberse legislado sobre dichas materias:
 - a) Exige, para la aplicación de la atenuante de reparación del mal causado, contenida en el número 7 del artículo 11 del Código Penal, la aceptación por parte de la víctima, de la compensación ofrecida (boletín N° 4389-07).
 - b) Deroga el artículo 526, del Código Orgánico de Tribunales para eliminar el requisito de ser chileno para ejercer la profesión de abogado (boletín N° 4264-07).

Ministerio de Hacienda:

- Diputado Venegas, don Samuel, necesidad de instalar casino de juego en comuna de San Antonio.
- Diputado Bertolino, información sobre pago de comisiones que haría la Cooperativa Coopeuch a las municipalidades por créditos de los funcionarios.
- Diputado Hernández, acciones legales y posibles sanciones por las importaciones realizadas por la empresa Difer Ltda., que se apartan de las negociaciones con el Mercosur.
- Diputado Galilea, información respecto de los ministerios y reparticiones públicas que habrían efectuado pagos a la empresa Publicam S.A. durante el 2005 y 2006.

Ministerio de Salud:

- Proyecto de Acuerdo N° 184, traslado pacientes de Isla de Pascua.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputado Silber, construcción de defensas fluviales en estero Colina.
- Diputado De Urresti, fondos necesarios para reposición de servicio de transporte ferroviario de pasajero y de carga en Valdivia.
- Diputado Sule, consulta a vecinos sobre construcción de pasos sobre nivel en cruces ferroviarios por parte EFE.
- Diputado Monckeberg, don Cristián, solicitud de diversa información relativa a personal y adquisiciones de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.
- Diputado Bobadilla, información sobre cambios y realización de proyectos relativos a sistema de transporte urbano Biovías.

Ministerio de Planificación y Cooperación:

- Diputada Valcarce, información sobre recursos económicos empleados en el proyecto de construcción del embalse de Livilcar.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (117)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aedo Ormeño, René	RN	III	5
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alinco Bustos, René	PPD	XI	59
Allende Bussi, Isabel	PS	RM	29
Alvarado Andrade, Claudio	UDI	X	58
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro	RN	VII	38
Álvarez Zenteno, Rodrigo	UDI	XII	60
Araya Guerrero, Pedro	PDC	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Bustos Ramírez, Juan	PS	V	12
Cardemil Herrera, Alberto	IND	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Cubillos Sigall, Marcela	UDI	RM	21
Chahuán Chahuán, Francisco	RN	V	14
De Urresti Longton, Alfonso	PS	X	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	X	53
Díaz Del Río, Eduardo	PDC	IX	51
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Duarte Leiva, Gonzalo	PDC	RM	26
Egaña Respaldiza, Andrés	UDI	VIII	44
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	15
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Enríquez-Ominami Gumucio, Marco	PS	V	10
Errázuriz Eguiguren, Maximiano	RN	RM	29
Escobar Rufatt, Álvaro	PPD	RM	20
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
Forni Lobos, Marcelo	UDI	V	11

Fuentealba Vildósola, Renán	PDC	IV	9
Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Briere, Guido	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Herrera Silva, Amelia	RN	V	12
Insunza Gregorio De Las Heras, Jorge	PPD	RM	28
Isasi Barbieri, Marta	PAR	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	IND	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Leal Labrín, Antonio	PPD	III	5
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	VIII	42
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Mulet Martínez, Jaime	PDC	III	6
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Olivares Zepeda, Carlos	PDC	RM	18
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Paredes Fierro, Iván	IND	I	1
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Quintana Leal, Jaime	PPD	IX	49
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6

Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rossi Ciocca, Fulvio	PS	I	2
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Saffirio Suárez, Eduardo	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sepúlveda Hermosilla, Roberto	RN	RM	20
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PDC	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Soto González, Laura	PPD	V	13
Sule Fernando, Alejandro	PRSD	VI	33
Súnico Galdames, Raúl	PS	VIII	43
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Tohá Morales, Carolina	PPD	RM	22
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Valcarce Becerra, Ximena	RN	I	1
Valenzuela Van Treek, Esteban	PPD	VI	32
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Venegas Rubio, Samuel	PRSD	V	15
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	X	54
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Asistió, además, la ministra secretaria general de la Presidencia, doña Paulina Veloso.

-Con permiso constitucional no estuvo presente el diputado señor Gabriel Ascencio.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PAR: Partido de Acción Regionalista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.42 horas.

El señor **LEAL** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **LEAL** (Presidente).- El acta de la sesión 108ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 109ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **LEAL** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

El señor ÁLVAREZ (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

La señora **ALLENDE** (doña Isabel).- Pido la palabra.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

La señora **ALLENDE** (doña Isabel).- Señor Presidente, en el número 5 de la Cuenta, el jefe de bancada de la Unión Demócrata Independiente informa que los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento son los señores Kast, Alvarado, Ward y Ulloa.

Quiero señalar -no puedo dejar de decirlo, porque represento a varias mujeres de la Cámara- que somos muy respetuosos de la autonomía de las diferentes bancadas, pero como mujeres queremos manifestarle al diputado Kast que nos hemos sentido ofendidas por sus expresiones, de muy mal gusto

y desagradables, en relación con la Presidenta de la República.

El señor **LEAL** (Presidente).- Eso no tiene nada que ver con la Cuenta.

La señora **ALLENDE** (doña Isabel).- Es de la Cuenta.

Lamentamos muchísimo esas expresiones.

El señor **LEAL** (Presidente).- No tiene nada que ver con la Cuenta.

-Hablan varios diputados a la vez.

ARCHIVO DE PROYECTOS.

El señor **LEAL** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de remitir al archivos, por haberse legislado sobre las respectivas materias, los siguientes proyectos:

- a) El que exige, para la aplicación de la atenuante de reparación del mal causado, contenida en el número 7 del artículo 11 del Código Penal, la aceptación de parte de la víctima de la compensación ofrecida. Boletín N° 4389-07.
 - b) El que deroga el artículo 526 del Código Orgánico de Tribunales para eliminar el requisito de ser chileno para ejercer la profesión de abogado. Boletín N° 4264-07, en tabla.
- Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA**PROTECCIÓN A DENUNCIAS SOBRE IRREGULARIDADES Y FALTAS A LA PROBIDAD. Primer trámite constitucional.**

El señor **LEAL** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, con urgencia califi-

cada de “suma”, de origen en mensaje, que protege al funcionario que denuncie irregularidades y faltas al principio de probidad.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social es el diputado Alfonso de Urresti.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 4722-06-1, sesión 107ª, en 13 de diciembre de 2006. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior, sesión 112ª, en 2 de enero de 2007. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, el proyecto de ley, de origen en mensaje, en primer trámite constitucional y con urgencia calificada de “suma”, protege al funcionario que denuncie irregularidades y faltas al principio de probidad.

Con motivo de su tratamiento, la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social recibió a la ministra Secretaria General de la Presidencia, señora Paulina Veloso, y al subsecretario de esa cartera, señor Edgardo Riveros.

I. Constancias reglamentarias previas.

Previamente al análisis de fondo y forma del proyecto, se hace constar, en lo sustancial, lo siguiente:

a) Que la idea matriz del proyecto en informe es proteger a los funcionarios de la Administración del Estado que denuncian ante quien corresponda la comisión de actos que constituyen delito o falta de probidad de parte de un agente público, y, como contrapartida, establecer una sanción drástica en contra de quienes efectúen denuncias irresponsables o de mala fe.

b) Que el artículo 3° del proyecto debe ser aprobado con quórum de ley orgánica constitucional.

c) Que la iniciativa legal no requiere ser conocida por la Comisión de Hacienda.

d) Que el proyecto fue aprobado en general por unanimidad.

e) Que el diputado informante es quien habla.

Antecedentes generales.

A) Antecedentes de hecho:

Al decir del mensaje, la probidad administrativa es uno de los principios fundamentales que deben inspirar la actuación de los organismos de la Administración del Estado.

La especial relevancia que se ha asignado en los últimos años a ese pilar del ordenamiento jurídico ha quedado plasmada con la dictación, en 1999, de la ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa que, entre otros aspectos, consagró la norma según la cual las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado, sean de planta o a contrata, deben dar estricto cumplimiento a dicho principio.

Conforme a la mencionada ley, la probidad administrativa consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

En el último tiempo, como es de dominio público, se han producido situaciones que han transgredido el principio de probidad, lo que generó en el Ejecutivo una seria preocupación. Fruto del trabajo realizado en este campo, en el último tiempo surgieron varias propuestas, entre ellas la presente iniciativa legal. En ella se da cuenta de la convicción del Gobierno de que para resguardar y hacer efectivo el cumplimiento del principio de la probidad administrativa, se requiere contar con medios eficaces para denunciar los hechos irregulares de que se tenga conocimiento, sin

temor a venganzas ni represalias por parte de los afectados por tales denuncias.

Por otro lado, cabe constatar que tanto en el Estatuto Administrativo como en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se prescribe la obligación de los funcionarios de denunciar, con la debida prontitud ante la autoridad competente, los crímenes o simples delitos y los hechos irregulares de que tomen conocimiento en el ejercicio de su cargo.

A su vez, el artículo 11, números 8 y 9 del Código Penal, considera como atenuantes de responsabilidad penal las denuncias útiles formuladas por quienes hayan tenido participación punible. Por su parte, el artículo 308 del Código Procesal Penal establece normas aplicables a la protección de los testigos, y el artículo 109, letra a), del mismo Código, dispone una norma de protección a la víctima y a su familia.

Sucedee, sin embargo, que la ley no contempla los derechos correlativos a la obligación de denuncia a que se hizo alusión. Se hace necesario, entonces, proteger a los funcionarios que, de buena fe, denuncien la comisión de un acto que constituya una falta a la probidad por parte de algún funcionario público. Como contrapartida, y para evitar la proliferación de conductas irresponsables sobre la materia, el Ejecutivo estima que debe haber sanciones para quienes hagan denuncias frívolas o de mala fe.

El mensaje recuerda, a continuación, que se han presentado varias mociones que abordan esta problemática, sea desde el punto de vista penal o administrativo. Entre dichas iniciativas conviene detenerse brevemente en las siguientes:

-Establece normas de investigación y persecución de actos de corrupción. Esta moción fue patrocinada por los entonces diputados Mora, Krauss, Prokurica, Valenzuela y Lily Pérez.

-Establece un sistema de protección al denunciante y un incentivo a la denuncia de

actos de corrupción. Esta moción fue presentada por los entonces diputado Víctor Pérez y diputada Lily Pérez.

-Obliga a los funcionarios públicos a denunciar conductas delictivas y faltas a la probidad administrativa. Esta moción fue de los diputados Bustos, Espinoza, Araya, Meza, Accorsi, Aguiló, Tohá, doña Carolina; y del entonces diputado Escalona.

-Modifica la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, con el objeto de precisar la obligación que indica e incorporar un nuevo derecho de los funcionarios públicos. Esta moción fue presentada por los diputados Sepúlveda, don Roberto; y Chahuán.

B) Antecedentes de derecho:

El artículo 38 de la Carta Fundamental encomienda a una ley orgánica constitucional regular los principios de carácter técnico y profesional en que debe fundarse la carrera funcionaria.

Discusión del proyecto.

Discusión y votación en general.

Durante la discusión en general, la ministra Secretaria General de la Presidencia, doña Paulina Veloso, explicó, complementando los antecedentes plasmados en el mensaje del proyecto, que éste se inscribe en la agenda que impulsa el Ejecutivo en materia de modernización del Estado, probidad, transparencia y mejoramiento de la calidad de la política. Agregó que, no obstante haberse registrado importantes avances en estos ámbitos en los últimos años, resulta conveniente analizar periódicamente los ajustes que hay que incorporar a dicha legislación. En este caso, se ha estimado pertinente perfeccionar la normativa que regula las denuncias que efectúan los funcionarios por delitos y hechos irregulares de que toman conocimiento en sus funciones, en términos de otorgarles los derechos que garanticen el efectivo ejercicio de esa facultad, pero adoptando al mismo tiempo los resguardos que inhiban un uso indis-

criminado y eventualmente abusivo de esa herramienta.

Para la formulación de este proyecto - prosiguió la ministra Veloso- se tomaron en cuenta las sugerencias que entregó una comisión de expertos sobre el tema y, además, se tuvieron a la vista las propuestas materializadas en las mociones señaladas precedentemente.

Refiriéndose luego al contenido del proyecto en informe, manifestó que modifica tanto la ley orgánica constitucional de Bases de la Administración del Estado como el Estatuto Administrativo y el Estatuto de los Funcionarios Municipales, con el fin de fortalecer el principio de probidad. En esa perspectiva, se establece que los funcionarios no sólo deben denunciar los delitos y hechos irregulares de que tomen conocimiento, sino además las faltas que puedan atentar contra el referido principio.

Una vez concluida la intervención de la secretaria de Estado, y no registrándose mayor debate sobre la materia, el proyecto fue votado en general, contando con la aprobación unánime de los asistentes que se individualizan en el informe.

Votación en particular.

La idea matriz de la iniciativa legal se desarrolla en tres artículos respecto de los cuales se registró la votación que en cada caso se indica.

Artículo 1°.

Incorpora varias enmiendas al decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, según pasa a examinarse.

Número 1:

El numeral supra modifica la letra k) del artículo 61 de la ley mencionada, que trata de la obligación de los funcionarios de de-

nunciar ante el ministerio público o a la policía, según el caso, los crímenes o simples delitos, y a la autoridad competente los hechos irregulares de que tomen conocimiento en el ejercicio de sus cargos.

La reforma al precepto, que se traduce en que además de los hechos irregulares el funcionario debe denunciar las faltas al principio de probidad, fue aprobada por asentimiento unánime.

Número 2:

Éste, que incorpora un artículo 90 A a la ley en comento, en cuya virtud los funcionarios que denuncien las irregularidades y/o las faltas a la probidad que lleguen a su conocimiento, tendrán los derechos que enuncia la disposición.

Ante una inquietud de varios diputados asistentes, en cuanto a que habría sido positivo incluir en esta disposición a los empleados de empresas del Estado, como Codelco, Enami, Televisión Nacional, etcétera, para que gocen del mismo derecho que se otorga a los funcionarios públicos, la señora ministra expresó que se trata de una aspiración justa, pero que debe ser abordada en un proyecto aparte, que modifique el Código del Trabajo, ya que las personas que se desempeñan en las aludidas empresas se rigen por el derecho común.

Acotó que, sin perjuicio de los derechos que confiere la disposición supra a los denunciantes, les son aplicables también las normas de protección a los testigos que contempla el Código Procesal Penal.

Número 3:

Este numeral, que agrega un artículo 90 B a la ley N° 18.834, conforme al cual la denuncia de marras debe ser fundada y cumplir con los requisitos que se especifican -identificación en el escrito respectivo del denunciante, del denunciado y de los testigos, si los hubiere, narración circunstanciada de los hechos, firma del denunciante, etcétera-, fue aprobado asimismo por unanimidad.

Número 4:

Éste introduce una letra d) en el artículo 125 de la ley en comento, que puntualiza que la medida de destitución del funcionario procederá sólo cuando los hechos constitutivos de la infracción vulneren gravemente el principio de probidad administrativa.

La nueva letra d), que hace aplicable la sanción de destitución respecto del funcionario que efectúe denuncias acerca de irregularidades y/o faltas al principio de probidad de las que tuviere conocimiento, sin fundamento y respecto de las cuales se constatare su falsedad o el ánimo deliberado de perjudicar al denunciado, fue aprobada a través de la votación indicada.

A propósito de esta disposición, el Ejecutivo sostuvo que ella constituye el necesario complemento del artículo 90 A que se incorpora al Estatuto Administrativo y que consagra una suerte de “fuero” a favor de los funcionarios denunciadores.

Artículo 2°.

Modifica varias disposiciones de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, según se verá a continuación:

Número 1:

Éste, en armonía con la enmienda al artículo 61 del Estatuto Administrativo, incorpora una adecuación al artículo 58, letra k), de la ley aludida en el párrafo que antecede, y que se refiere a la obligación de denunciar a la justicia los crímenes o simples delitos, y al alcalde los hechos irregulares de que los funcionarios tomen conocimiento en el ejercicio de sus funciones.

La reforma al precepto, que se traduce en que, además de los hechos irregulares, el funcionario debe denunciar las faltas al principio de probidad que advirtiere, fue aprobada por asentimiento unánime.

Número 2.

Incorpora un artículo 88 A a la ley N° 18.883, que trata de los derechos del funcionario que denuncia ante el alcalde las irregularidades y/o las faltas al principio de probidad de las que tuviere conocimiento, y que son idénticos a los consagrados en el nuevo artículo 90 A de la ley N° 18.834, ya analizado. Fue aprobado por análoga votación.

Número 3.

Incorpora un artículo 88 B a la ley N° 18.883, de idéntico tenor que el artículo 90 B que se propone agregar a la ley N° 18.834, y que se refiere a los requisitos que debe reunir la denuncia. Fue aprobado por unanimidad.

Número 4.

Introduce una letra e) al artículo 123 del Estatuto en referencia, que consagra las causales de destitución de los funcionarios municipales, y que son análogas a las previstas en el Estatuto Administrativo.

Artículo 3°

El artículo supra incorpora una enmienda en el artículo 62 del D.F.L. N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que especifica las conductas que contravienen especialmente el principio de probidad administrativa.

La reforma al precepto, que se traduce en agregar una nueva situación consistente en efectuar denuncias de irregularidades y/o de faltas al referido principio que revistan las características señaladas en el último numeral del artículo 2°, fue aprobada también por unanimidad.

No hubo artículos rechazados; la indicación de los señores De Urresti y Valenzuela, para reemplazar en el nuevo artículo 90 A de la ley N°18.834, propuesto en el numeral 2 del artículo 1° del proyecto, las palabras “noventa días” por “seis meses”, fue rechazada por cinco votos en contra y tres a favor.

Tampoco hubo artículos e indicaciones declarados inadmisibles.

Es todo cuanto puedo informar.
He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Iniciando el debate, tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, mi bancada aprobará el proyecto de ley que protege al funcionario de la Administración Pública y de la municipalidad que de buena fe denuncia actos que constituyan faltas al principio de probidad, habida consideración de que no existen normas precisas que le den suficiente garantía.

Se trata de defender y proteger uno de los valores fundamentales que debe inspirar la actuación de los organismos de la administración del Estado mismo, cual es la probidad administrativa, que consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. En la probidad administrativa están en íntima conexión la moral, la dignidad del funcionario y la intangibilidad del Estado.

Nuestro ordenamiento establece la obligación de los funcionarios de denunciar los crímenes o simples delitos y los hechos irregulares de que tomen conocimiento en el ejercicio de sus cargos. Sin embargo, la legislación no contempla los derechos correlativos a la obligación de denunciar, a fin de proteger al denunciante de buena fe de eventuales represalias u hostigamiento.

En ese ámbito se concreta el proyecto; es decir, llena un espacio que no está reglado.

El tema ha sido motivo de mucha preocupación legislativa. Existen varias mociones sobre la materia; algunas abordan la protección del denunciante desde el punto de vista penal y, otras, desde el punto de vista administrativo. El Ejecutivo ha recogido esas inquietudes y las ha concretado en la iniciativa que hoy nos convoca.

El proyecto es preciso y se refiere a los funcionarios públicos y municipales. Hubiésemos querido incorporar a los empleados de las empresas del Estado. El Ejecutivo reconoció que es una aspiración justa, pero que debe ser abordada en un proyecto aparte, que modifique el Código del Trabajo, que los regula.

La probidad administrativa debe inspirar a todos los funcionarios. Y para hacer efectivo el respeto de ese principio y protegerlo es necesario establecer el derecho a la denuncia de hechos irregulares de que se tenga conocimiento sin temor a represalias o medidas disciplinarias para el denunciante, como trasladado de localidad sin su autorización o precalificación anual.

Para el proyecto es clave proteger al funcionario que denuncia en resguardo de la probidad administrativa, pero también se debe garantizar la seriedad de la denuncia, como una manera de evitar lesiones a la dignidad de las personas o al prestigio del servicio por denuncias sin fundamento. El ansia de protagonismo en los medios de comunicación o alguna intención soterrada generan denuncias lanzadas a la bandada. Por eso, es importante que la denuncia cumpla con ciertas exigencias que le den seriedad. A saber, debe formularse por escrito; debe ser fundada; debe identificar al denunciante y al denunciado; debe acompañar los antecedentes y documentos que le sirvan de fundamento y, sobre todo, debe ser firmada por el denunciante o por un tercero a su ruego. Y esto no es entorpecer la denuncia, esto

no es burocracia, sino que es regular un derecho y proteger a las personas que puedan ser lesionadas o dañadas por una denuncia calumniosa. Hemos conocido de muchas denuncias, que se lanzan a través de los medios con gran espectacularidad y al voleo; que son como los globos, que se inflan y al primer pinchazo se desinflan; denuncias irresponsables, que se investigan, que quedan en nada y que después nadie las recuerda, pero ya ha quedado la mancha y el des crédito de la persona denunciada.

El proyecto es una demostración de que el Gobierno combate la corrupción y que entrega los elementos propicios para ello. No ampara los hechos, sino que entrega los elementos para que se denuncien éstos. Ésta es una respuesta a la necesidad de enfrentar hechos ilícitos. No nos quedamos en la crítica ni en la simple descalificación; el Gobierno ha actuado con seriedad y a tiempo.

Señor Presidente, a veces se trata de hechos nuevos; pero en otras oportunidades, de situaciones que se van repitiendo a través del tiempo hasta constituir malas prácticas que llegan a ser tan graves que hay que legislar para impedir las, ya que la legislación no es efectiva para corregirlas o para impedir las. Por ello, es importante que el derecho vaya a la par con los acontecimientos; más aún, que se anticipe a los hechos que está regulando. Al existir una legislación de esta naturaleza, se impide la comisión de hechos ilícitos y se evitan las denuncias que en ciertas ocasiones se han hecho de manera irresponsable.

En buena hora que el Gobierno haya presentado el proyecto, que es serio y contundente, lo que lo transforma en una señal de que se están combatiendo todos los hechos irregulares que se han venido registrando desde hace mucho tiempo.

Señor Presidente, aquí hay una relación entre lo que es el derecho y el deber, que está ligado a la protección de los recursos del Estado y al buen funcionamiento de las

instituciones consagradas en la Constitución y las leyes. Éste es un instrumento activo, que creemos que va a cumplir un rol eficaz en pro de la función administrativa.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alejandro García-Huidobro.

El señor **GARCÍA-HUIDOBRO**.- Señor Presidente, mi intervención se relacionará con lo que le falta al proyecto y que amerita una máxima preocupación no sólo del Gobierno, sino también de nosotros.

Los diputados de la Alianza, específicamente de la UDI, han presentado mociones para proteger a los funcionarios de empresas públicas que hacen denuncias de esta naturaleza.

Por lo tanto, quiero aprovechar la presencia de la ministra Secretaria General de la Presidencia, señora Paulina Veloso, con el fin de que podamos conversar este tema para incluirlo en el proyecto, porque me consta que se ha perseguido a funcionarios de empresas del Estado que han hecho denuncias responsables. Incluso, se han realizado auditorias al interior de las empresas que han comprobado que las irregularidades denunciadas eran efectivas, pero posteriormente se hace caso omiso de esos antecedentes. No quiero dar nombres, pero sé que muchos diputados han recibido denuncias de estos funcionarios, ya que cuando éstos las formulan donde corresponde, caen en tierra de nadie.

¿Qué ocurre? Se crea una cultura dramática en nuestro país, que es callar, porque, de lo contrario, el denunciante sabe que será perseguido, en circunstancias de que está haciendo una denuncia para resguardar los intereses de todo el país.

Me preocupan los casos que conozco de funcionarios que han sido trasladados a distintos lugares del país por el hecho de haber

denunciado actos de corrupción al interior de las empresas del Estado en que trabajan.

Señora ministra, por intermedio del señor Presidente, creo que éste es el momento adecuado para legislar sobre lo expuesto. En consecuencia, le solicito, como se lo planteé hace un rato, que también incluyamos esta materia en el proyecto, al cual no me voy a referir específicamente, ya que lo harán otros diputados de mi bancada, porque no sacamos nada con dejar cabos sueltos. La legislación tiene que avanzar para detectar y eliminar las irregularidades en los lugares en que se está perdiendo plata del Estado. Cuando existe corrupción o posibilidades de corrupción al interior de empresas estatales que manejan miles de millones de dólares, tenemos la obligación de proteger a quienes denuncian ese tipo de situaciones para que no sean perseguidos, ya que, por el contrario, debemos felicitarlas y ascenderlas.

Por eso, señor Presidente, creo que debiéramos avanzar en estos casos. Ojalá el Ejecutivo tenga la voluntad para dar la misma urgencia al proyecto que presentó esta bancada sobre la materia.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, no tuve mayor conocimiento del proyecto en discusión. No obstante, me asaltan ciertas interrogantes al leerlo, las cuales deseo que me aclaren los diputados que participaron en la Comisión de Gobierno Interior.

Los proyectos deben prever cuando parte importante de los sectores involucrados quedan fuera de determinada legislación, en este caso los funcionarios de las empresas del Estado, situación que, de acuerdo con mi opinión, también expuso el colega García-Huidobro.

Es un proyecto que, lisa y llanamente, deja de lado a los funcionarios de empresas

estatales regidos por el Código del Trabajo cuando se producen situaciones de gravedad, como las que ha conocido la opinión pública, algunas de las cuales han sido denunciadas en este hemicycle, como las relacionadas con Codelco. Por lo tanto, no estoy de acuerdo en que el proyecto se aplique a los funcionarios públicos, pero se deje de lado a los trabajadores de las empresas del Estado, lo que se podría interpretar como una discriminación.

El segundo párrafo del N° 2 del artículo 1° del informe, cuando explica lo planteado en la discusión particular, se expresa: "Ante una inquietud de varios de los asistentes en cuanto a que habría sido positivo incluir dentro de esta disposición a los empleados de las empresas del Estado (Codelco, Enami, Televisión Nacional, etc.), para que gocen del mismo derecho que se otorga a los funcionarios públicos, la señora ministra expresó que se trata de una aspiración justa, pero debe ser abordada en un proyecto aparte,". O sea, volvemos a plantear que, a raíz de determinado proyecto, es necesario elaborar otra iniciativa, pero ni siquiera se sabe cuándo se va a concretar, para que todos los trabajadores queden protegidos por una legislación sólida cuando hacen este tipo de denuncias.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que me aclaren esta inquietud, que también fue planteada por varios asistentes que participaron en el estudio del proyecto en la Comisión de Gobierno Interior.

Queda en duda mi votación, porque algunos trabajadores son protegidos por el proyecto cuando denuncian actos de corrupción, pero otros quedan al margen de ese beneficio, lo que permitirá que se sigan produciendo estos ilícitos en el futuro.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, “Prevenir la corrupción es defender nuestra democracia”, fue la frase fuerza con que inició su intervención la Presidenta de la República cuando entregó al conocimiento público las medidas de la comisión que ella misma designó para trabajar sobre esa materia, las cuales fueron recogidas casi en su totalidad e, incluso, muchas de ellas se han convertido en proyectos de ley.

Ahora que estamos discutiendo la concreción legislativa de esas medidas, considero bueno remitirse a lo que propuso al respecto esa comisión, cuya integración y resultados fueron aplaudidos por todo el mundo.

“VI. Otras propuestas que favorecen la probidad y la transparencia.

(a) Denuncias de buena fe y prohibiciones a ex funcionarios.

32. Un sistema efectivo de protección al denunciante de buena fe. Elevar la probabilidad de ser denunciado reduce la disposición a incurrir en un delito o ilícito administrativo. Ello requiere proteger adecuadamente a quienes los denuncien de buena fe y por los canales regulares.

Quienes están en mejor posición de conocer de actos de corrupción que involucren a funcionarios son los particulares afectados, los copartícipes en el ilícito o en los planes para cometerlo y los funcionarios que conozcan de ellos en razón de sus funciones. Todos ellos, sin embargo, pueden inhibirse de denunciar por temor a represalias. Por otro lado, las normas de tratados anticorrupción de que Chile es parte estipulan la obligación de proveer protección a los denunciantes. Si bien las normas penales y procesales vigentes reconocen como atenuante la denuncia útil para sancionar un delito efectuado por quien tuviera participación punible en su comisión y permiten una adecuada protección a testigos, este beneficio no alcanza a quienes no tienen responsabilidad penal y, por ende, sólo resuelve parcialmen-

te el problema.” Ahí hace mención a las atenuantes del artículo 11, números 8 y 9 del Código Penal.

“En consecuencia, resulta necesario establecer medidas de protección para las personas particulares o funcionarios públicos que, de buena fe y del modo que la ley señale, denuncien que se cometió, o existe alta probabilidad de que vayan a cometerse actos que constituyan un delito u otro incumplimiento de un deber legal relativo a la probidad pública,...” -hoy en rango constitucional; lo agregó yo- “... o bien, denuncien que se ocultó o pretende ocultarse información relacionada con tales actos.”

Se propone que esto se regule por ley.

Del análisis del proyecto, informado por el colega De Urresti y respecto del cual han intervenido diputados como Sergio Ojeda, que discutieron en particular sobre el mismo, se desprende que recoge positivamente uno de los puntos centrales de la propuesta de la Presidenta de la República.

Estamos en presencia del primer proyecto de la agenda pro probidad a menos de un mes y medio de haberse anunciado su necesidad, porque, como dice la Presidenta, con toda razón, prevenir la corrupción es defender nuestra democracia, y estamos en condiciones de despacharlo al Senado.

Creo que es un buen proyecto. Es cierto lo que han dicho algunas personas en el sentido de que está limitado al Estatuto Administrativo o a algunos elementos jurídicos análogos, como ocurre con los municipios.

Creo que incluso es mejor diferenciar y establecer este sistema de protección a la denuncia de buena fe para evitar las represalias en el ámbito del funcionario público en un proyecto en el que, a mi juicio, queda pendiente el tema de la protección de los particulares o de otro tipo de funcionarios. Es una cuestión sobre la cual se puede legislar perfectamente. Por lo demás, la Comisión lo propone. Ésta no sólo se refiere a la protección del denunciante que es funciona-

rio público, sino también del particular y, por ende, también de aquellos que no puedan ser calificables como funcionarios públicos en determinadas empresas del Estado o en algunas instituciones en que ese carácter es más discutible.

Creo que el proyecto se basta a sí mismo desde el punto de vista del ámbito público, del Estatuto Administrativo o de estatutos análogos. A mi juicio, desde el ángulo de un avance concreto en esta agenda pro transparencia de la probidad, es demostrativo del ánimo transversal de aprobar la iniciativa y darle un trámite rápido en el Senado, sin perjuicio de que, a través de una moción o de un mensaje, pueda ampliarse para los particulares la capacidad de que su denuncia sea protegida y no tenga como efecto futuras represalias. En ese sentido, a lo menos respecto del ámbito público, trata bien la materia, constituye un avance concreto y recoge una propuesta unánimemente aplaudida a la hora de las consideraciones de la comisión que en su oportunidad presidió el ministro Ferreiro y que fueron recogidas en la ocasión posterior por la Presidenta de la República.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el honorable diputado Eugenio Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, como se ha dicho, el proyecto avanza en la línea de crear una legislación que permita combatir la corrupción y en la garantía que los ciudadanos deben tener respecto del funcionamiento del Estado y la transparencia con que se realiza la administración de los recursos.

En esta iniciativa se crea un instrumento que tiene que ver con la denuncia que hace un funcionario público respecto de actos de corrupción. Me parece que con ello estamos avanzando en darle un incentivo y protec-

ción y conocer lo que ocurre con dichos actos.

Más adelante en esta Corporación vamos a tratar el proyecto para fortalecer a los tribunales que protegen la libre competencia. Ahí hay figuras en que se pueden denunciar actos que atenten contra ella. Pero bien sabemos que en eso y en otros actos de corrupción existe tal privacidad o planificación concertada que sus actores aprovechan ese ocultamiento para realizar actos de corrupción o actos en beneficio propio o de grupos. Por eso, creo que el proyecto avanza en cuanto a que los tribunales puedan tener información para juzgar y sancionar a quienes caen en actos de corrupción.

Sin embargo, creo que hay que dar una mirada -quizás en otro proyecto- que tenga que ver también con aquellos funcionarios no públicos y que esté relacionada con la protección de particulares que eventualmente hagan denuncias de funcionarios públicos que cometen actos de corrupción. Conozco algunos casos de pequeños empresarios que han sido extorsionados para permitirles presentar alguna propuesta, y cuando no pueden hacerlo, los que quedan seleccionados son aquellos que han accedido a la presión. El que accedió no hará denuncia alguna de ese acto corrupto, porque no hay forma en que la ley lo proteja. Aquí le estamos dando un marco de protección al funcionario público. Al privado que es extorsionado no se lo estamos dando para los efectos de descubrir estas redes.

Se ha esgrimido el argumento de que no tenemos un país tan corrupto como para crear una legislación que ponga a disposición de privados elementos de protección, incluso para aquellos que hayan participado en actos de corrupción o que hayan cometido algún delito. Ellos no denunciarán si no tienen un incentivo de protección legal. La legislación penal lo considera, pero deberíamos dar una mirada distinta para ver de qué manera podemos garantizar que quienes

tengan información de actos de corrupción o de presiones indebidas puedan entregarla a la autoridad correspondiente sin que arriesguen la posibilidad de seguir en libertad o presentando propuestas. Ni siquiera lo digo respecto de aquellos empresarios o contratistas que postulan a una entidad pública y la aceptación de su propuesta se les condiciona al pago de una contribución, de una coima o como se le llame. Si se niega, queda inhabilitado de postular a ese servicio para siempre.

El año pasado, en la Novena Región, un contratista tuvo la valentía de entregar a los tribunales y a las autoridades pertinentes antecedentes sobre actos que, en algunos casos, constituían irregularidades y, en otros, delitos. Los involucrados están próximos a ser formalizados. Sin embargo, la información que tengo es que en la etapa actual del juicio el propio denunciante ya no se atreve a mantener sus afirmaciones, por el riesgo de que también sea formalizado. Por ello, creo que la Cámara de Diputados debe hacer algo más en términos de buscar otras formas de incentivar la denuncia de actos corruptos o irregulares. Por ejemplo, deberíamos crear instrumentos para que aquellos contratistas que no están involucrados en actos corruptos, pero que por no ceder ante presiones indebidas, como el pago de coimas, no podrán seguir prestando sus servicios, puedan efectuar la denuncia correspondiente. Cabe señalar el caso de un pequeño empresario que comenzó ejecutando pequeñas obras de construcción, y logró reunir un capital significativo para conformar una empresa mediana. Con ella prestaba servicios de construcción en diversas entidades públicas. En una oportunidad, le adjudicaron una licitación, pero le exigieron una comisión que se negó a pagar. Como consecuencia de su negativa le impusieron tal cantidad de exigencias, de trabas y de problemas para la ejecución de la obra, que al final terminaron cobrándole la garantía, can-

celándole la obra y persiguiéndolo. Hasta hoy tiene deudas previsionales y tributarias, no puede rehacer su empresa, figura en el Dicom y no tiene con qué alimentar a su familia. Por eso, la Cámara de Diputados debe crear un instrumento que otorgue seguridad al denunciante en ese tipo de situaciones.

Sin perjuicio de que votaré a favor del proyecto, porque constituye un paso importante en la lucha contra la corrupción, considero que también debemos avanzar en orden a legislar para proteger a las personas que quieran limpiar el ambiente de falta de probidad y que quieran colaborar con los tribunales y con los órganos fiscalizadores.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, sólo he escuchado bondades respecto del proyecto. Sin embargo, siendo extraordinariamente buena su intención -nadie está en contra de legislar para que realmente exista probidad-, pienso que la iniciativa no contribuye a lo que se pretende. Por ejemplo, el artículo 90 A que se incorpora establece que los funcionarios que efectúen la denuncia ante la autoridad competente no podrán ser objeto de las medidas disciplinarias de suspensión del empleo o de destitución, desde la fecha en que la autoridad que reciba la denuncia la tenga por presentada y hasta noventa días después de haber terminado la investigación sumaria o sumario, incoados a partir de la citada denuncia. Noventa días pasan muy rápido. ¿Qué sucede después de los noventa días? ¿En qué situación queda el funcionario que se atrevió a hacer la denuncia? Lo mismo ocurre respecto de las municipalidades. La protección que la ley ofrece a los funcionarios que se atreven a denunciar dura noventa días. ¿Se protege realmente al funcionario que se atreve a denunciar situa-

ciones que contravienen la ley y que tanto perjuicio ocasionan a la credibilidad en el sistema de la administración pública? Considero que la protección que el proyecto establece para los funcionarios probos no es suficiente.

Por otro lado, me llama profundamente la atención que el artículo 90 B que se incorpora establece que la denuncia debe cumplir determinados requisitos. Por ejemplo, se exige la narración circunstanciada de los hechos y la individualización de quienes los hubieran cometido y de las personas que los hubieran presenciado o que tuvieran noticia de ellos, en cuanto le constare al denunciante. Creo que esta disposición es en extremo rigurosa. Si no concurre alguno de los requisitos exigidos, se tendrá por no presentada la denuncia. En consecuencia, más que proteger a los funcionarios y contribuir a la probidad, el proyecto producirá el efecto contrario; es decir, servirá de mordaza para los funcionarios que tengan la intención de denunciar las irregularidades de las cuales tengan conocimiento y que puedan perjudicar el funcionamiento del servicio a que pertenecen.

La urgencia para el despacho del proyecto ha sido calificada de “suma”. Quisiera haber tenido el tiempo suficiente para haber analizado con mayor profundidad la iniciativa, a fin de haber hecho las propuestas correspondientes, porque creo que como está concebida no contribuye al propósito que se persigue.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Andrés Egaña.

El señor **EGAÑA**.- Señor Presidente, los diputados de la Unión Demócrata Independiente vamos a aprobar este proyecto, conscientes de que tiene muchos cabos sueltos. La necesidad del Gobierno es presentar medidas para combatir la corrupción y la falta de

transparencia. En la Comisión de Gobierno Interior se comentó que el proyecto ingresó con urgencia calificada de “suma”, en circunstancias de que se trata de una materia que requiere mayor análisis. Aparentemente, lo que quiere el Ejecutivo es mostrar pronto que se está legislando, antes que hacer un trabajo bien hecho. Es lamentable, porque cuando se legisla bien, se dice que el mérito es del Ejecutivo, pero cuando se legisla mal, nos pasan la cuenta a los diputados y senadores.

Creo que el proyecto constituye un paso importante, pero insuficiente. Entre otras cosas, el mensaje señala: “No obstante lo anterior, durante el último tiempo se han producido situaciones que han afectado y violentado el principio de la probidad administrativa”. Lo dice el Ejecutivo, no nosotros. En los últimos días, como una estrategia más bien dirigida a los medios de comunicación, el Gobierno se ha puesto el parche antes de la herida. Hemos recibido llamados de la Concertación en los que nos piden que terminemos con la guerrilla mediática. No es eso lo que estamos haciendo. Si bien estamos frente a un proyecto propuesto por el Ejecutivo, debemos recordar que hubo cuatro mociones que apuntaban en la misma dirección. La primera, patrocinada por los entonces diputados Mora, Krauss, Prokurica y Lily Pérez; después se presentaron varias mociones más que, por suerte, fueron acogidas por el Ejecutivo.

Durante el debate han quedado claras algunas falencias que tiene el proyecto; pero más vale que logremos su aprobación.

Posiblemente, la opinión pública se va a mostrar sorprendida con la aprobación de un proyecto cuya suma dice: “protege al funcionario que denuncia irregularidades y faltas al principio de probidad”, y luego se va a preguntar qué pasó con un destacado dirigente político, como es Jorge Schaulsohn, quien fue expulsado de su partido por hacer una denuncia y no se le dio ningún tipo de protección.

Esas son las inconsecuencias que a veces se producen por legislar más preocupados del impacto mediático que del resultado en beneficio del país.

La Unión Demócrata Independiente dará su apoyo al proyecto porque creemos que va en la dirección correcta. Son muchas las situaciones que se han venido presentando. Incluso, a muchos diputados, fundamentalmente de la Oposición, nos ha llegado una gran cantidad de mails, enviados desde los ciber café, porque la gente tiene temor de hacer las denuncias desde un mail propio.

Éste es un inicio. Son muchas las personas que trabajan en la Administración Pública, funcionarios de carrera de muchos años que ven frente a sus ojos que se están cometiendo irregularidades, pero por temor a perder su trabajo muchas veces no dan a conocer esos hechos.

Por eso, la UDI va a dar su aprobación al proyecto, aun cuando hubiese sido mejor tener una discusión más de fondo. Incluso, habría sido importante invitar a las personas que han sufrido la pérdida de su trabajo. Aquí se dijo cuánto ha costado recibir la información de Codelco y de otras situaciones que ocurren en empresas del Estado por donde pasan millones de dólares. Sin embargo, desgraciadamente, empresas como Ferrocarriles del Estado, Televisión Nacional de Chile, las sanitarias, han quedado excluidas del proyecto.

Por eso, la UDI va a votar a favor del proyecto, aun cuando reconoce que han quedado muchos cabos sueltos. La Oposición, como siempre lo ha hecho, está disponible para combatir la corrupción. No debemos perder de vista que éstos son más bien proyectos de reacción que de prevención. Alguien decía anteriormente que este proyecto iba a servir para prevenir la corrupción, lo que no es así. Para prevenir la corrupción habría que elaborar un proyecto en virtud de las mociones que se vienen presen-

tando desde hace muchos años. Pero hay un dicho que dice: “más vale tarde que nunca”.

Por lo tanto, estamos satisfechos con el proyecto, pero le hacemos la recomendación al Ejecutivo para que todos los cabos que han quedado sueltos se puedan corregir en el futuro, porque cuando la corrupción entra en un gobierno, en la sociedad, cuesta mucho erradicarla, y eso es lo que no queremos que pase en Chile.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Duarte.

El señor **DUARTE**.- Señor Presidente, no cabe duda de que hoy iniciamos un camino al cual nos ha convocado la Presidenta de la República como una de las prioridades para el 2007. Es el primer proyecto de la agenda de probidad del Gobierno. Por tanto, es una ocasión oportuna para referirse, en cierta medida, al debate actual sobre la corrupción y la probidad que durante los últimos meses ha arrasado a una vorágine de declaraciones a gran parte de los sectores políticos.

No cabe duda de que todos estamos afectados por lo que hemos vivido en el último tiempo. Son hechos que indignan y avergüenzan, sobre todo, porque lo que debemos buscar los sectores políticos -espero-, de buena fe y con buena voluntad, es responder a nuestra obligación, la cual debe estar orientada a lograr el bien común, generando espacios para una mayor transparencia y protección, lo que se logra aumentando el control ciudadano y protegiendo a quienes denuncian, lo que, en definitiva, también es una respuesta concreta para quienes han hablado de la “ideología de la corrupción” como una herencia -no deseada probablemente-, para algunos, de quienes probablemente han caído en la corrupción; para otros, de parte de toda la sociedad.

Nuestra respuesta a ello ha sido la unanimidad que la moción alcanzó en la Comi-

sión. Todos los sectores políticos apoyaron exigir mayor transparencia desde el primero al último funcionario público. Si existiese esa “ideología de la corrupción” esto no tendría sentido. Sería un absurdo. Sería como el pirata que entierra sus naves para no seguir asaltando. No hay tal “ideología de la corrupción”, sino un esfuerzo constante y sostenido, desarrollado por muchos hombres y mujeres, para avanzar hacia un país más probo y más transparente.

Eso ha sido reconocido en el informe de la Comisión, cuando recuerda a los entonces diputados Mora, Krauss, Prokurika, Valenzuela y Lily Pérez. Salvo el caso de Valenzuela, ninguno de ellos están actualmente como diputados; algunos no lo son desde hace cinco años. Sin embargo, han sido nombrados en los antecedentes que dieron origen al proyecto.

También quiero hacer un reconocimiento a los diputados señores Bustos, Espinoza, Araya, mesa, Accorsi, Aguiló, al entonces diputado Camilo Escalona y a la diputada señora Carolina Tohá, quienes también plantearon iniciativas en la misma dirección.

Ello demuestra el esfuerzo de los sectores políticos, quienes permanentemente han estado preocupados de impulsar mayor probidad, transparencia y calidad a la gestión pública.

En la Comisión también se abrió debate sobre otra materia, que quiero incorporar a este diálogo.

Todos somos partidarios de la transparencia pública, pero pocas veces hablamos de la transparencia privada. Da la impresión de que la plata privada puede ser mal utilizada, obviando aquel principio del destino universal de los bienes, principio evangélico al cual adherimos los cristianos. Nosotros entendemos que los bienes son de todos, sea bajo la administración pública o privada, y que la transparencia y el buen uso de los bienes es una obligación de todos. Por eso, planteamos que esta transparencia debe lle-

gar tanto a las empresas públicas como a las privadas.

Por ello, en la Comisión se planteó a la señora ministra que esperamos la llegada al Congreso Nacional de un proyecto que establezca exigencias de transparencia, por ejemplo, a todos los directores y gerentes de las empresas concesionarias de servicios que por delegación, mandatadas por el Estado, administran bienes públicos. Así tenemos la provisión de agua, de telefonía, de luz, incluso la misión de los canales de televisión, que son bienes públicos cuya administración se ha entregado a los privados, pero también deben ser objeto de control y transparencia del buen uso de esos recursos, que son de todos, aunque su modalidad sea distinta.

Pero, desgraciadamente, esos temas poco se escuchan en el debate nacional. Lo ocurrido con Enron fue una estafa mundial, y aunque fue realizada por actores privados, sus daños fueron públicos; hay una pérdida de confianza en el sistema financiero. ¿Ustedes creen que los daños los pagan sólo los privados? La crisis del sistema financiero el año 1982, hasta hoy, lo seguimos pagando todos los chilenos. Hace unos días, el Ministerio de Hacienda transfirió 600 millones de dólares al Banco Central para capitalizarlo, como consecuencia de la falta de eficiencia y transparencia del sistema financiero privado.

En ese sentido, creemos esencial responder a aquellos que nos han acusado de tener una “ideología de la corrupción”, diciendo: “Miren, como no tenemos nada que esconder, como queremos que cualesquiera que sean las tentaciones humanas a las cuales nos veamos enfrentados -que esto quede muy claro-, aquí está el respaldo unánime de la Cámara a este proyecto, que garantiza autonomía y estabilidad a cualquier funcionario público que haga una denuncia.”

Simultáneamente, queremos pedir formalmente al Ejecutivo que estudie un proyecto de ley orientado a crear condiciones

de transparencia y control público en la gestión de las empresas públicas y privadas relacionadas con bienes públicos.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el honorable diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, no puedo dejar de coincidir con lo que acaba de expresar mi colega Verdugo y, aunque en parte, con lo manifestado por el colega Duarte.

Cuando se trata de probidad, tenemos que dar protección a las personas que hacen una denuncia, pero tal protección no puede ser sólo por 90 días. ¿Qué pasará después de los 90 días, si la investigación continúa? Que, por temor a lo que pueda ocurrir después, la persona no hará denuncia alguna.

Por eso, quiero pedir votación separada de la letra a) del artículo 90 A, y de la letra a) del artículo 88 A, porque no podemos poner límites mientras se esté llevando a cabo el sumario correspondiente.

Me gusta oír que se hable de probidad, como ha ocurrido aquí. En realidad, en Chile no estábamos acostumbrados a discutir este tipo de proyectos. Indudablemente, nos parece grave lo que está pasando en el país. Pero, ¿qué induce a las personas a hacer cosas reñidas con la probidad? ¿Quién dice que se debe aprobar tal proyecto? ¿Quién decide que una empresa amiga debe adjudicarse ciertas concesiones? Esto lo hemos visto muchas veces. Uno se pregunta, entonces, ¿qué sabemos sobre estas verdaderas camarillas?

A modo de ejemplo, y para no mencionar a otras, voy a hablar sobre lo que sucede en mi región. Hay empresas que no han terminado los caminos, a pesar de haber transcurrido cinco años; sin embargo, año tras año, se siguen adjudicando obras del mismo tipo. Al camino Curarrehue-Puesco se le quitaron

tres veces los recursos. Nunca se supo dónde fueron a parar esas platas. Algunos empresarios nos llaman para saber cómo funciona esto de las denuncias. Entonces, les decimos que las hagan porque ellos tienen los antecedentes. La respuesta es típica: “¿Está loco? Si denuncio lo que está pasando, nunca más gano una propuesta.”. Entonces, ¿cómo podemos pedir transparencia y probidad en un solo lado? Creo que deben existir en ambos lados: en el sector público y en el privado.

En la Novena Región, han pasado muchas cosas raras. Por ejemplo, una empresa empezó a construir la Avenida Caupolicán, pero no la terminó. Para que se fuera, después de un año de atraso, le pagaron una indemnización de 800 mil pesos, y dejó la obra botada. Ahora, se volvió a adjudicar la construcción de otro camino: el de Choroico a Los Laureles. Tendría que haber empezado la construcción en septiembre, pero aún no lo hace.

En el caso de Chiledeportes, muchos funcionarios me decían: “¿Qué quiere que hagamos, diputado, si los propios parlamentarios nos obligaban a hacer estas cosas?” Lo decían ellos. Llegaban pidiendo que las propuestas se adjudicaran por asignación directa, y así las concedían. ¿Y vienen a hablar de probidad ahora, aquí en la Cámara? Lo denunciemos miles de veces; que hagan memoria los colegas que tienen más años que yo. Que la ministra Paulina Veloso averigüe los resultados de las votaciones efectuadas en las comisiones especiales investigadoras: en ninguna de ellas jamás se reconoció que existía corrupción. De esa forma, se sentían amparados. ¿Acaso eso no es, en parte, amparar la corrupción? ¿Cuál fue el error que se cometió? Pensaban que la Concertación tenía que defender a los infractores a como diera lugar. La verdad es que ya es tarde para ponerle atajo. Hoy, tenemos leyes de buena crianza, para decir que el Congreso y la Presidenta de la República cumplieron. La verdad es que dudo

mucho sobre la efectividad de dichas leyes, porque esto de la corrupción es algo tremendo.

Voy a dar un ejemplo. En el sector de la vivienda, llamaban a licitación para construir cinco mil casas, pero todos se ponían de acuerdo y la declaraban desierta. Después, se las adjudicaban a dedo, proporcionalmente, a los mismos que no habían construido las viviendas. Todo parecía correcto, pero ahí venía lo bueno cuando se trataba de defender a los pobres. Se ponían de acuerdo sobre la forma de bajar el costo de las casas, y las entregaban sin escalas, sin forrar, con el piso de cemento a medio terminar. Entonces, decían que bajaban el precio de las viviendas en un millón y medio. Al parecer, no era mucha plata, pero si sacamos la cuenta, son 7.500 millones de pesos extras para las empresas, que se conseguían quitándoles a las casas lo que acabo de mencionar. Si eso, ministra, no es corrupción, no sé lo que puede ser. Pero, ni una sola palabra al respecto. Todo el mundo sabe que eso se hizo y se sigue haciendo.

Lo he dicho siempre y lo reitero aquí: las empresas que han entregado coimas deben ser borradas de los registros de contratistas. ¡Deben ser borradas! ¿Y qué está pasando hoy con este problema? Como se han incrementado tanto los recursos, las empresas dilatan, junto con los funcionarios públicos, las licitaciones, y cada mes aumentan en 5 ó 10 por ciento el costo de las obras. Eso es lo que están haciendo en todas partes.

De manera que todo esto también es un tipo de corrupción encubierta, y eso es, precisamente, lo que queremos evitar. En el caso de las viviendas, lo queremos hacer para que las platas lleguen a destino y las personas tengan casas dignas.

El otro día, un diputado me contaba que en las últimas elecciones le tocó competir con el ex director nacional del Indap, y ahí estuvo todo el Indap repartiendo subsidios, abonos, etcétera, en su distrito. Entonces, no

hablemos sólo de la corrupción a nivel de funcionarios. Éste es el momento para que el Gobierno tome cartas en el asunto, puesto que la corrupción electoral es mucho más perversa que la de los funcionarios, por una razón muy simple: hay mucha más plata involucrada. Muchos pueden decir: “Diputado, está profundamente equivocado, porque todo esto lo hacen fuera de las horas de trabajo.” Es absolutamente cierto; no lo voy a discutir; es verdad lo que dicen los funcionarios. Pero, aunque sea fuera de las horas de trabajo, comprometían fondos públicos para que el lunes fueran a sus oficinas a las 9 de la mañana. Así, aprovechaban las primeras horas de trabajo para comprometer fondos públicos para los días de la semana. Pues bien, no veo que se haya considerado ese tipo de corrupción y falta de probidad en el proyecto.

Por lo tanto, sólo se sanciona -¡ojo, señor Presidente!- el peor flagelo que ha afectado al país: la corrupción, pero se protege al que denuncia sólo durante 90 días; sin embargo, al que induce a la corrupción queda protegido *ad aeternum*; le pueden aplicar una multa, pero sigue siendo contratista; crea otra sociedad con algún abogado, y sigue funcionando. Aquí no hay que castigar a la empresa, sino a la o las personas que forman parte de ella. No hay que tener miedo de atacar de frente la corrupción.

Creo que en Chile la corrupción partió con mucha fuerza, pero estamos a tiempo para ponerle atajo. ¿Y quiénes podemos contribuir a ello? Precisamente, los parlamentarios y los funcionarios de cada repartición, que pueden dar más antecedentes y con mayor certeza. Eso es lo que hay que aprovechar.

Pero, con esa misma fuerza, si un funcionario hace una denuncia y se comprueba que es falsa, también se tiene que ir sin ninguna indemnización, por tratar de involucrar a gente inocente, que no tiene ninguna responsabilidad.

Por eso, pido votación separada de la letra a) del artículo 90 A y de la letra a) del artículo 88 A, para que la protección al funcionario no se dé sólo por 90 días, sino mientras dure la investigación por el hecho denunciado a las distintas instituciones.

Los otros artículos los votaré favorablemente.

He dicho.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Señor diputado, en todo caso, los 90 días se cuentan desde que se concluye el sumario.

Tiene la palabra la ministra Paulina Veloso.

La señora **VELOSO** (ministra secretaria general de la Presidencia).- Señor Presidente, el proyecto que hoy discute la Cámara de Diputados forma parte de la agenda de probidad, transparencia, mejoramiento de la calidad de la política y modernización que el Gobierno comprometió ante el país hace algunas semanas, en la convicción de que las irregularidades y los atisbos de corrupción al interior de nuestra institucionalidad pública no sólo deben condenarse y sancionarse a través de los procedimientos que corresponden, sino que nos convocan a todos en el esfuerzo de implementar medidas que erradiquen esas conductas y aseguren del mejor modo posible el respeto irrestricto de la probidad y de la transparencia en la gestión pública.

Hay que recordar que en todos los países y también en todos los períodos en Chile ha habido casos de corrupción. Se trata -ahí es donde se distinguen las distintas naciones- de cuáles mecanismos se establecen para prevenir y sancionar en forma adecuada.

La agenda con la que nos hemos comprometido abarca cuatro áreas centrales: probidad, transparencia, modernización del Estado y calidad de la política. En cada área se han propuesto al Congreso Nacional medidas legislativas muy concretas, que implican cambios normativos, legales y constitu-

cionales. Digo esto a propósito de algunas intervenciones, en especial de la del diputado René Manuel García, que probablemente no está informado de que éste es uno de un conjunto de proyectos que consideramos por separado, entre otras cosas, para reconocer por separado, en su caso, cuando lo hemos incorporado vía indicación sustitutiva, reconociendo el trabajo realizado a nivel parlamentario.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Son tres ministra.

La señora **VELOSO** (ministra secretaria general de la Presidencia).- Las medidas contenidas en el proyecto se inspiran en el aporte de los partidos que hicieron llegar sus propuestas en un conjunto bastante amplio de mociones de parlamentarios de Gobierno y de Oposición, actualmente en tramitación en el Congreso Nacional, y en la formulada por un grupo de siete expertos que reunió la Presidenta de la República.

La agenda que impulsamos tiene varios ejes centrales.

En primer lugar, parte de la base de que la reforma del Estado no significa jibarizarlo ni debilitarlo. Esto se dice en el mensaje.

Para reformar el Estado, lo primero que hay que hacer es creer en el Estado, y este Gobierno cree en su capacidad de producir cambios, de mejorar la vida de los ciudadanos, de fortalecer la libertad de nuestra gente. Por eso, queremos reformar el Estado y hacerlo mejor. Reformamos el Estado porque el mundo moderno así nos lo exige. Los países que crecen, que se desarrollan, que compiten con éxito en los mercados mundiales, todos, sin excepción, cuentan con estructuras modernas y vigorosas, eficientes y dinámicas, que les permiten acompañar al sector privado y construir juntos, de la mano, una mayor prosperidad para su gente.

En segundo lugar, esta reforma parte de la base de que la transparencia es uno de los

mejores antídotos que una sociedad puede darse contra la corrupción. Pocas sanciones son tan severas como el juicio de una comunidad que no tolera actos irregulares; pero, además, la transparencia tiene un fuerte contenido ético, es profundamente democrática. Aquello que no soporta el juicio crítico de una sociedad vigilante resulta simplemente inaceptable. La transparencia inhibe lo incorrecto y estimula los mejores desempeños. Ésta es la potencia de someter la administración al escrutinio social de una sociedad vigilante. Un régimen de transparencia es un régimen progresista; entrega información a los ciudadanos, los empodera, los transforma a todos, en cierto modo, en custodios de la fe pública.

Por eso, la Presidenta de la República ha dispuesto, sin perjuicio de la tramitación legislativa que siga el proyecto de acceso a la información pública que está en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, que en enero se comience a aplicar en los distintos servicios de la administración pública y en los distintos ministerios el principio de transparencia activa, de manera que estaremos obligados, de acuerdo con esa instrucción presidencial, a incorporar en nuestras páginas web la información básica contenida en el proyecto como información obligatoria a todos los servicios, para conocimiento público.

En tercer lugar, la reforma se apoya en todo lo que hemos avanzado en los últimos años en materia de transparencia, probidad y modernización.

Muchas veces se parte de la base de que no hemos hecho nada en la materia. No es así; no podemos circunscribirnos a lo propuesto en esta oportunidad, porque venimos avanzando en materia de modernización y probidad desde hace tiempo. Por lo demás, con el aporte de ustedes mismos. Baste señalar los avances en materia de regulación de los gastos reservados, en la normativa del pago de honorarios, en el gasto electoral, en

la transparencia que significa la ley de procedimiento administrativo y en la ley de compras públicas. No hay que olvidar que hoy nos preguntamos sobre una serie de aspectos relacionados con el gasto electoral, pero que antes de la ley, dictada en 2003, no existía legislación al respecto y había una cierta zona oscura en la materia.

Hoy nos podemos plantear determinadas discusiones y exigencias porque existe esa legislación. De manera que no estamos partiendo de cero, hay un trabajo previo realizado.

Asimismo, hemos avanzado en materia de recursos humanos al fortalecer la carrera funcionaria y crear la Dirección Nacional de Servicio Civil junto a la Alta Dirección Pública.

El último eje de esta agenda es que el Estado necesita modernizar sus sistemas de control. Queremos un control incisivo, pero no sobre aspectos meramente formales, sino medulares. En tal sentido, impulsamos ajustes a las facultades de la Contraloría y la creación de la Agencia Nacional de la Calidad de Políticas Públicas, con el objeto de que se encargue de evaluar socialmente los proyectos de inversiones, examinar los programas gubernamentales y efectuar prospectivas de políticas públicas.

En esta línea, se ubica también el fortalecimiento de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso.

Específicamente, la agenda comprende medidas en cada una de las áreas a las que nos hemos referido.

En materia de probidad, la publicidad completa de la declaración de intereses y patrimonio. Les recuerdo que si bien ustedes aprobaron la publicidad de la declaración de intereses y patrimonio, el Tribunal Constitucional lo interpretó de manera restrictiva. Por eso, estamos proponiendo una modificación constitucional en la materia, y la protección al denunciante, que estamos debatiendo en este momento.

En materia de transparencia, tenemos la moción parlamentaria sobre acceso a la información, a la que recién hice referencia; la regulación del *lobby*, en trámite en el Senado, y el proyecto denominado de “puerta giratoria”.

En lo que se refiere a la modernización del Estado, se modifican las normas relativas a la Alta Dirección Pública. También se proponen cambios a la ley de compra y a la Auditoría Interna general de Gobierno. En esta misma línea, se encuentra la supresión de ciertas funciones de la Contraloría General de la República.

Finalmente, en materia de calidad de la política, hay propuestas legislativas para modificar la ley del gasto electoral que está en discusión en la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara de Diputados, que incluye sanciones a las autoridades por los delitos vinculados a esa ley.

Asimismo, hemos propuesto una reforma constitucional para que la ley pueda regular las primarias y se sancionen los conflictos de intereses de los parlamentarios. En esta materia, también se ubican todas las restricciones a la denominada intervención electoral.

Ahora bien, dentro de las medidas específicas que se proponen para favorecer la probidad administrativa, se considera la creación del sistema efectivo de protección para el funcionario público denunciante de buena fe, que denuncie incumplimiento de deberes legales relativos a la probidad pública, medida que el proyecto que se somete a vuestra consideración materializa.

En síntesis, el proyecto en discusión parte de la base de que no existe una regulación que confiera protección dentro de la propia administración al denunciante de buena fe. Hay una protección general consagrada en el Código Penal; no hay un sistema que le otorgue suficientes garantías y tampoco hay sanciones para el denunciante irresponsable o que no respete los conductos regulares.

Éste es el ámbito en el que se concentra la iniciativa.

El proyecto recibió las propuestas del consejo de expertos y, al mismo tiempo, ha tenido en cuenta las mociones parlamentarias sobre la misma materia, que paso a reseñar: la que establece normas de investigación y persecución de actos de corrupción, de los entonces diputados Mora, Krauss, Prokurica, Valenzuela y Lily Pérez; la que establece un sistema de protección al denunciante y un incentivo a la denuncia de actos de corrupción, de los entonces diputados Víctor Pérez y Lily Pérez; la que obliga a los funcionarios públicos a denunciar conductas delictivas y faltas a la probidad administrativa, de los diputados Bustos, Espinoza, Araya, Meza, Accorsi, Aguiló y Tohá, doña Carolina, y del entonces diputado Escalona, y la que modifica la ley N° 18.834, que contiene el Estatuto Administrativo, con el objeto de precisar la obligación que indica e incorporar un nuevo derecho de los funcionarios públicos, de los diputados Sepúlveda, don Roberto, y Chahuán.

El contenido del proyecto es muy sencillo, pero muy importante.

La primera modificación apunta a reforzar el principio de probidad administrativa que inspira a nuestro sistema jurídico, mediante el establecimiento de la obligación de denunciar ante la autoridad administrativa correspondiente los actos irregulares y las faltas administrativas de que se tome conocimiento en el ejercicio del cargo.

Al funcionario que denuncie se le otorgará una serie de derechos. No los voy a mencionar todos, porque ya lo hizo el diputado informante. Sólo quiero hacer presente que el plazo de noventa días comienza a contarse después de terminada la investigación sumaria o el sumario incoado a partir de la denuncia. Es decir, se hace la denuncia, se inicia una investigación sumaria o un sumario, en su caso, y una vez que termine esa investigación se cuenta el plazo de noventa

días. Por eso, en la Comisión defendimos la idea de que dicho plazo resulta adecuado.

Entonces, como digo, al funcionario se le otorgará un conjunto de derechos y, además, podrá solicitar que los antecedentes se mantengan en secreto para proteger su identidad. Sin embargo, también se exigen ciertos requisitos para garantizar la seriedad de la denuncia, lo que se hace por dos vías. En primer lugar, se exige que la denuncia sea fundada y cumpla con los requisitos de identificación y domicilio del denunciante, narración circunstanciada de los hechos, etcétera. En segundo lugar, se establece la sanción de destitución para los funcionarios públicos y municipales que efectúen denuncias de irregularidades y/o de faltas al principio de probidad administrativa sin fundamento y respecto de las cuales se constatare su falsedad o el ánimo deliberado de perjudicar al denunciado. Esa conducta será considerada como falta al principio de probidad administrativa. De esa forma, existe armonía con las normas del Código Penal, que establece una sanción a la denuncia calumniosa.

Por último, con el proyecto, el Ejecutivo da cumplimiento a una de las medidas anunciadas por la Presidenta de la República para fomentar la transparencia de la función pública, en la convicción de que la colaboración de los funcionarios en la detección y corrección de las faltas a la probidad administrativa contribuirá a la mayor eficacia y al cumplimiento de ese principio.

Respecto de las sugerencias formuladas en la Comisión y en la Sala en relación con la ampliación del sentido del proyecto a otros ámbitos, deseo manifestar nuestra disposición y actitud a escuchar todas las propuestas que tengan por objeto perfeccionar la iniciativa en estudio y las demás que, espero, ingresarán próximamente a tramitación en la Cámara, de manera de contar con un cuerpo armónico y completo que permita al país dar un salto en materia de moderniza-

ción, probidad, corrección y transparencia de la administración pública.

En mérito de todo lo anterior, esperamos que el proyecto concite un amplio respaldo en la honorable Cámara de Diputados, tal como en su momento lo obtuvo en su Comisión de Gobierno Interior, de manera que pronto se convierta en ley de la República. Ojalá se avance en forma acelerada, a fin de cumplir con la tercera agenda en materia de modernización, probidad y transparencia de la administración pública.

He dicho.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, sólo quiero hacer algunos alcances a la discusión.

Deseo llamar la atención sobre el hecho de que la iniciativa incorpora una condición adicional a la exigencia que por ley tienen todos los funcionarios públicos, sean de planta o a contrata y, desde luego, también las autoridades, cual es que al estar en conocimiento de alguna irregularidad de carácter administrativo o de la comisión de algún eventual delito, existe la obligación de hacer la respectiva denuncia.

Pareciera ser que la idea que subyace a la presentación del proyecto es la suposición de que mucha gente no denunciaría situaciones irregulares por temor al efecto que eso podría desencadenar en su propia estabilidad laboral. Tengo la impresión de que dicha norma básica que rige a la administración pública, que obliga a los funcionarios a reaccionar ante el conocimiento de alguna irregularidad o de algún eventual delito, probablemente está en crisis debido a que en muchas instituciones no existiría claridad sobre las circunstancias de que alguien debiera sentirse formalmente en conocimiento de alguna situación irregular. En ese sentido,

diría que un complemento adicional a esas normas para entender que una denuncia ha sido hecha formalmente, debiera considerar no sólo lo que se establece en el proyecto, sino también los mecanismos mediante los cuales el funcionario puede darse por informado de alguna situación irregular.

Se ha hecho alusión a casos de particulares, y específicamente de contratistas que no conocen o están conscientes del procedimiento que deben adoptar para dejar constancia de la existencia de alguna irregularidad, y cuando lo hacen, su denuncia no necesariamente conlleva sanciones para el funcionario que recibe la información y no reacciona como debiera.

Parece ser que el funcionario informado sobre la posible existencia de irregularidades no hace la denuncia para no poner en riesgo su estabilidad laboral, lo que me parece un aspecto no menor, porque, reitero, la obligación de denunciar es de todos los funcionarios públicos, cualquiera sea su cargo o la naturaleza de su función. En mi opinión, el proyecto, a pesar de que pareciera fortalecer dicha obligación, podría terminar debilitándola en cierta forma, si es efectivo el supuesto de que las denuncias no se realizan por temor a la pérdida de la estabilidad en el cargo.

Utilizando el refrán de que lo que abunda no daña, el proyecto merece nuestra aprobación. No obstante, deseo hacer presente que mi experiencia en el sector público -la única que tuve fue como subsecretario- me permitió aprender que en él ocurren situaciones que conviene tener presente. Es decir, me asiste el temor de que tras la aprobación de la iniciativa, muchas personas -no tengo duda alguna de que así ocurrirá- recurrirán a la formulación de esa clase de denuncias para evitar ser objeto de alguna sanción por incumplimiento de sus tareas funcionarias, sea de planta o a contrata.

Si este proyecto es confrontado con lo que piensan los dirigentes de la Anef o de

otras instituciones representativas de los trabajadores del sector público, no cabe duda de que se llegará a la conclusión de que varias de sus normas precisamente han sido un obstáculo para reemplazar, muchas veces, a funcionarios que no cumplen su rol. Por lo general, pasan los años y siguen sin desempeñar las funciones para las cuales fueron contratados.

También quiero hacer presente que me parece de Perogrullo el alcance que se hizo en la Comisión, en el sentido de que estas normas debieran ser aplicables a personas que trabajan en empresas del Estado. No entiendo por qué debieran aplicarse sólo a los funcionarios del aparato central, en circunstancias de que en las empresas del Estado normas como éstas permitirían aclarar situaciones derivadas de la falta de transparencia.

Muchas veces, contratistas que les prestan servicios a contratistas más grandes se ven afectados por resoluciones arbitrarias en las que no se respetan las normas de las licitaciones o por la poca claridad de los procedimientos a través de los cuales se otorgan los contratos.

Esas situaciones irregulares podrían darlas a conocer los funcionarios de las empresas del Estado.

Tengo la impresión de que el proyecto responde a hechos de corrupción en distintas instituciones. Es más, esto es evidente en el cuadro de propuestas que el Gobierno ha planteado, pero debo expresar que considero bastante exageradas las opiniones de algunos colegas respecto del sector público. Como en todos los ámbitos, es un error exagerar o generalizar comportamientos, porque el proyecto exige seriedad y que se especifique nítidamente en qué consiste la denuncia y las eventuales personas a las que se supone un proceder inadecuado. Las acusaciones al voleo, muchas veces para obtener dividendos políticos, se han transformado en una cosa habitual. Hay ejemplos de denun-

cias que no han sido fundamentadas adecuadamente.

En consecuencia, luego de estos dos alcances, primero, que se adopten las medidas para que un proyecto de esta naturaleza no sea utilizado como una forma de evitar las medidas que corresponden a un funcionario que no cumple sus funciones, y segundo, que estas normas sean aplicables a funcionarios de las empresas del Estado, anuncio los votos favorables de mi bancada.

He dicho.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, sin duda, el proyecto va en el camino correcto. Es un nuevo avance del Gobierno y de ninguna manera constituye una reacción, como se ha dicho, frente a algunos hechos de corrupción.

Los gobiernos anteriores y el actual han promovido diferentes proyectos para proteger el principio de probidad en el aparato estatal. El que se debate, precisamente, va en ese camino: resguardar, en forma más eficiente, el principio de probidad que debe regir los actos de la administración pública.

Reitero: es un nuevo avance, porque muchos de los hechos de corrupción son detectados por los propios funcionarios públicos, pero ellos se sienten intimidados de darlos a conocer debido a que no cuenta con la protección legal suficiente. Por eso el proyecto es acertado.

Pero es bueno dejar constancia de que el hecho de que estemos legislando no significa que Chile sea un país corrupto, como se ha dicho tanto en los medios de comunicación. Es cierto que ha habido situaciones graves, atentatorias contra la probidad, pero Chile no es un país corrupto. Debe tenerse mucho cuidado con generalizar, porque con ello se afecta la honra de miles y miles de

funcionarios públicos que ponen todo su esfuerzo en forma anónima para que el país siga avanzando. La generalización hace que se sientan desincentivados. No generalicemos. Deben atacarse los actos puntuales de corrupción, pero desde ningún punto de vista puede aceptarse que en nuestro país se ha asentado la ideología de la corrupción. ¡Por Dios que error más grave!

También es muy grave tratar de asentar que la política es corrupta.

Debe tenerse claro que hay personas corruptas, y las personas corruptas actúan como tales en las distintas actividades. A ellas debemos combatir las y denunciarlas, para evitar su accionar en el aparato público. Por lo tanto, me parece acertado el proyecto, aun cuando comparto que deben mejorarse algunos aspectos.

Es bueno incentivar la denuncia responsable de los funcionarios, pero es poco el tiempo de protección que se les otorga. Al denunciante responsable no se le pueden aplicar medidas disciplinarias de suspensión del empleo o de destitución, de traslado de una localidad a otra o de función, desde la fecha en que la autoridad que reciba la denuncia la tenga por presentada y hasta 90 días después de haber terminado la investigación sumaria o sumario, incoados a partir de la citada denuncia. Tampoco podrá ser objeto de precalificación anual durante el mismo lapso, si el denunciado fuese su superior jerárquico. Por eso, creo que debemos discutir más esta parte para que realmente se incentive la denuncia responsable.

Si queremos incentivar la denuncia responsable, no podemos exagerar los requisitos, porque, de lo contrario, las personas no van a denunciar. Por ejemplo, en el proyecto se establece una serie de exigencias obvias, como la identificación y el domicilio del denunciante, la narración circunstanciada de los hechos, la individualización de quienes los hubieren cometido y de las personas que los hubieren presenciado o que tuvieran

noticia de ellos, en cuanto le constare al denunciante. Pero la exigencia que contiene la letra d) del artículo 90 B me parece exagerada: "Acompañar los antecedentes y documentos que le sirvan de fundamento." El hecho de exigir a un funcionario, en su denuncia, que acompañe antecedentes y, además, documentos que le sirvan de fundamento, son dos requisitos copulativos exagerados. Si le pedimos que narre los hechos y que mencione a las personas que los hubieren presenciado, que tuvieren noticias de ellos o, por ejemplo, que solamente acompañe los antecedentes o documentos que le sirvan de fundamento, es adecuado. Pero no exijamos las dos cosas, porque muchas veces ese funcionario tiene conocimiento de todo, pero a lo mejor no puede obtener los documentos. En la narración de los hechos puede decir dónde están archivados y en qué consisten. Basta con exigirle uno de estos requisitos. Debemos perfeccionar ese aspecto; de lo contrario, amarraremos de manos al funcionario y, finalmente, no vamos a obtener una denuncia que perfectamente puede ser responsable.

Me alegro de que esta protección sirva también a los funcionarios municipales, porque, según mi experiencia como diputado, en los municipios hay muchas irregularidades que los funcionarios quisieran denunciar.

Con gusto aprobaré este proyecto respecto del cual veo que hay unanimidad.

He dicho.

El señor **BURGOS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, en relación con este proyecto, discutido y votado por unanimidad en la Comisión de Gobierno Interior, nos damos cuenta de que hay unanimidad de propósitos en cuanto a proteger a los funcionarios públicos

y municipales que denuncien irregularidades y faltas al principio de probidad. Hay consenso y es una buena señal.

Quiero destacar que ésta es la primera iniciativa legal en que el Gobierno y nuestra Presidenta están dando una señal fuerte y contundente en el sentido de fortalecer el principio de probidad y, con ello, combatir cualquier vicio de irregularidad. Esto es lo que nos convoca, como diputados, a legislar.

Pero, hay hechos importantes que hacer notar y explicar a la comunidad, a quienes siguen este debate y que serán los destinatarios de esta iniciativa legal. Va a existir la obligación de los funcionarios públicos y municipales de denunciar hechos irregulares y, además, las faltas. Esto es importante, porque en las faltas es donde muchas veces comienzan las situaciones irregulares, donde comienza la cadena de irregularidades y con lo cual se va minando o socavando la confianza pública. A través de ellas, precisamente, los funcionarios detectan a quien las comete: a su jefe directo o a alguien que esté en la estructura superior de la administración.

Es fundamental resaltar que los derechos de los funcionarios públicos y municipales serán consagrados legalmente, que no podrán ser objeto de medidas disciplinarias durante el procedimiento; es decir, no habrá represalias como las que muchas veces se ejercen sobre ellos como consecuencia de una denuncia. Además, no podrán ser trasladados, como medida de presión para acallarlos, ni podrán ser precalificados. Esos derechos -reitero-, consagrados legalmente, no podrán ser vulnerados.

También es importante el proyecto, porque dispone que estos derechos conllevan una responsabilidad: no más denuncias irresponsables que, simplemente, permiten ganar un titular de prensa, un par de minutos en una radio local o nacional, sin que se llegue a nada. Es importante establecer la responsabilidad de quienes denuncian, la

identificación de los hechos, de las personas, etcétera. Al respecto, hago un llamado a la responsabilidad a la Oposición que hoy ha tenido como bandera de lucha las denuncias sobre irregularidades. Ojalá que tenga una visión de conjunto y se denuncien todos los hechos; no sólo los que la favorecen electoralmente o que le sirven para acosar a determinadas autoridades. Entendamos que este flagelo está en todas las municipalidades; hay un germen, y si no lo combatimos de manera clara, precisa, transversal, simplemente no acabaremos con él. Éste es un principio que tienen que ejercer especialmente los funcionarios públicos y municipales. En la medida en que nuestros funcionarios tengan estas herramientas y capacidad, defenderemos mejor a la administración y consagraremos efectivamente el principio de probidad.

Quiero también destacar una propuesta que planteamos con el diputado Valenzuela, en el marco de la discusión en la Comisión, en cuanto a que el plazo de noventa días se amplíe a ciento ochenta días. El Ejecutivo nos ha ilustrado en el sentido de que ese plazo se cuenta a partir del cierre del sumario. Creemos que puede ser ampliado, que noventa días es un período muy corto y que puede establecerse uno mayor. Por último, el Ejecutivo debiera estudiar la posibilidad de presentar esto en otra iniciativa legal.

En la Comisión hubo consenso en incluir también en esta normativa a los empleados de las empresas del Estado. Planteamos la razonable duda de qué ocurre con los funcionarios de empresas, como Codelco, Televisión Nacional, Ferrocarriles del Estado, Enami, con miles de trabajadores que hoy no quedan sujetos a estas normas porque se rigen por el Código del Trabajo. Es muy importante que el Ejecutivo tome nota de que existe el compromiso de incluir, a través de las modificaciones legales correspondientes, a esos miles de trabajadores de empresas del Estado, no como funcionarios públicos,

sino en su calidad de trabajadores regidos por el Código del Trabajo. Ellos también deben tener la facultad de denunciar. Ampliemos esta posibilidad para que cualquier chileno y chilena que vea o tenga conocimiento de una irregularidad o falta, la pueda denunciar.

Sería bueno que el Ejecutivo pueda enviar, en el breve plazo, un proyecto de ley en esa línea para proteger los derechos de esos trabajadores y trabajadoras.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra la honorable diputada Laura Soto.

La señora **SOTO** (doña Laura).- Señor Presidente, hay un dicho popular que dice: "Todo es del color del cristal con que se mira". Aquí en la Sala se ha hecho una especie de apología de que se está combatiendo la corrupción sólo desde un lado y que la Concertación y el gobierno de la Presidenta Bachelete no hacen sino aparentar que la están combatiendo.

Eso es muy grave, porque de esa forma herimos a la democracia y al estado de derecho que tanto nos ha costado. Claro, del otro lado siempre se dice que es de mal gusto sacar las cosas antiguas, pero la verdad es que la fuente más tremenda de corrupción es el maridaje entre el dinero y la política. Ya vimos que en el pasado muchas empresas estatales exitosas fueron privatizadas, permitiendo grandes ganancias financieras a sus nuevos dueños. Por lo tanto, hay que poner las cosas en su justo término, porque para bailar tango se necesitan dos.

En general, nuestros funcionarios públicos, tal como dijo la Presidenta Bachelet, son personas probas. Estamos hablando de gente limpia y decente, de gente que nos enorgullece saber que son funcionarios públicos.

Antes que el proyecto en debate, se trataron otros referidos al financiamiento de

compañías políticas, a los gastos reservados y a la declaración de intereses. Este último nos costó mucho sacarlo adelante, pues hubo diputados y senadores que se opusieron, porque -según decían- con la declaración de intereses les iban a secuestrar los hijos.

La iniciativa trata de legislar para que las denuncias se hagan de manera responsable y no al voleo, en momentos en que se dice que existe una ideología de la corrupción, porque eso atenta y hiere la democracia que queremos conservar y mejorar.

El proyecto va en la línea correcta, pero tiene algunos bemoles. Pienso que la denuncia responsable está absolutamente garantizada, por cuanto, si se constata su falsedad o el ánimo deliberado de perjudicar a alguien, el denunciante será sancionado con la destitución. Pero el correlato de la denuncia es demasiado oneroso. Se exigen casi todos los requisitos de una querrela, en circunstancias que deseamos facilitarla, lo que ya se cumple con que tiene que ser verdadera, con que será sancionado el causante si la denuncia es falsa o si se quiere perjudicar a alguien, etcétera. Por eso, hay que hacer algunas adecuaciones en este capítulo. En seguida, si se quiera dar seguridad plena al denunciante, me parece que el plazo de 90 días de “fuero” es muy breve y habría que ampliarlo a 180.

En definitiva, está bien lo que estamos haciendo, pero podemos mejorar el proyecto, y con las modificaciones necesarias votarlo favorablemente.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Por último, tiene la palabra el diputado señor Eugenio Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, me parece oportuno hacer un alcance acerca de los plazos de protección para el denunciante. Normalmente, un sumario dura hasta tres años; por eso, los 90 días de “fuero” que se agregan pareciera poco tiempo. Pero recor-

remos que se cuenta una vez terminado la investigación sumaria o el sumario. Por lo tanto, me parecen suficientes. Si lo extendemos a 180 días, ese plazo podría ser utilizado como un instrumento de protección por quien está a punto de ser exonerado de la administración pública, sea porque está en lista tres o cuatro, subterfugio que le otorgaría un fuero gratuito durante dos o tres años.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Cerrado el debate.

Señoras diputadas y señores diputados, debo recordarles que, por tratarse de un proyecto calificado de suma urgencia, el Reglamento me obliga a pedir la unanimidad de la Sala para incorporar las indicaciones que se le han formulado: una, del diputado Maximiano Errázuriz, y tres, de los diputados Roberto Sepúlveda, Francisco Chahuán, Germán Verdugo, Alberto Cardemil y René Manuel García.

Por lo tanto, solicito la unanimidad de la Sala para incorporar esas indicaciones.

No hay acuerdo.

En votación general el proyecto, con excepción del artículo 3º, que requiere quórum de ley orgánica constitucional.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **LEAL** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bustos Ramírez

Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan

Eugenio; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Verdugo Soto Germán.

El señor **CHAHUÁN**.- Señor Presidente, solicito que se reconsidere la posibilidad de incluir las indicaciones presentadas.

El señor **LEAL** (Presidente).- No existe unanimidad para ello, señor diputado.

El señor **CHAHUÁN**.- Señor Presidente, pido que se voten.

El señor **LEAL** (Presidente).- Señor diputado, las indicaciones no se votan. Se pide la unanimidad de la Sala para incorporarlas, dado que el proyecto está calificado con suma urgencia.

Y no la hay, señor diputado. Lo siento mucho.

En votación general el artículo 3º, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 68 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **LEAL** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-

Salamanca Büchi Pedro; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Suárez Eduardo;

Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Verdugo Soto Germán.

El señor **LEAL** (Presidente).- Se deja constancia de que se ha alcanzado el quórum requerido.

Se da por aprobado el proyecto en particular, con excepción de la letra a) del artículo 90 A, que incorpora el número 2) del artículo 1° y la letra a) del artículo 88 A, que incorpora el número 2) del artículo 2°, respecto de los cuales se ha pedido votación separada.

En votación la letra a) del artículo 90 A.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 45 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **LEAL** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco;

Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Forni Lobos Marcelo; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Kast

Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turre Figuroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo la diputada señora Soto González Laura.

El señor **LEAL** (Presidente).- En votación la letra a) del artículo 88 A.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 45 votos. No hubo abstenciones.

El señor **LEAL** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel;

Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Forni Lobos Marcelo; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel;

Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

El señor **LEAL** (Presidente).- Despachado el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Maximiano Errázuriz para referirse a un asunto reglamentario.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señor Presidente, comparto que en los proyectos calificados con urgencia se requiere la unanimidad de la Sala para discutir y votar indicaciones. No obstante, es imposible que la Sala pueda pronunciarse respecto de una indicación si no la conoce. Es usted quien dirige el debate; pero, a mi juicio, debió pedir que se leyeran las indicaciones y luego haber recabado la unanimidad de la Sala para su incorporación en el proyecto.

Nuestra indicación se limitaba a establecer el envío de copia de la denuncia a la Contraloría General de la República. La idea era evitar que un jefe no dé curso a la denuncia en el evento de que esté comprometido en los hechos denunciados por el funcionario.

El señor **LEAL** (Presidente).- Señor diputado, en primer lugar, pudo haber presentado la indicación en la Comisión. En segundo lugar, la Sala no se pronunció rechazando su indicación; lo que hizo fue no dar la unanimidad para que se incorporen todas las indicaciones presentadas.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

MODIFICACIÓN DE DECRETO SUPREMO N° 3.860 PARA POSIBILITAR POSTULACIÓN DE IGLESIAS A FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (Votación).

El señor **LEAL** (Presidente).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 246.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

El señor **LEAL** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan;

Lorenzini Basso Pablo; Masferrer Pellizzari Juan; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Bertolino Rendic Mario.

MEDIDAS PARA INCENTIVAR USO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO Y DE GAS NATURAL DE PETRÓLEO EN LOS VEHÍCULOS.

El señor **LEAL** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 247, de los diputados señores Encina, Álvarez, Bertolino, Mullet, Rossi, Jaramillo, Díaz, don Marcelo y Aedo.

“Considerando:

Que, en virtud de lo dispuesto en la ley N° 18.502 y las importantes modificaciones introducidas por la ley N° 20.052, se establece un impuesto específico al uso de gas natural comprimido y gas licuado de petróleo (GLP) en los vehículos, estando obligados los propietarios respectivos a pagar el componente fijo del impuesto.

Que el componente fijo del impuesto específico está expresado en unidades tributarias mensuales, según el valor vigente al mes de su pago.

Que, conforme a la normativa vigente, sólo pueden utilizar gas natural comprimido o gas licuado de petróleo los vehículos que cumplan con las condiciones técnicas que establezca el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y que sean controlados y certificados por las plantas de revisión técnica que indica la normativa del mismo ministerio.

Que, atendidas estas condiciones -que implican importantes desembolsos a los usuarios-, es posible señalar como contrapartida que no existen incentivos suficientes para masificar la utilización del gas natural comprimido y gas licuado de petróleo (GLP) en los vehículos susceptibles de tal uso.

Que este punto es decisivo a fin de profundizar las políticas en materia ambiental, atendida la menor incidencia contaminante de esta variante en relación con los otros combustibles actualmente en uso, de manera que resulta indispensable una revaloración de sus aspectos tributarios al objeto de propender a su uso.

Que se produce el contrasentido que los automóviles con más años de uso (que son los que más contaminan) no pueden convertirse, como es lo usual en otros países en que se unen estos combustibles.

Que, cada seis meses, a estos vehículos deben realizarle revisiones técnicas, lo que resulta abusivo desde el punto de vista técnico, ya que éste es un combustible más limpio y, por tanto, menos dañino al deterioro técnico de los vehículos.

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. la Presidenta de la República y, por su intermedio, al Ministerio de Hacienda, al objeto que adopte las medidas legislativas necesarias tendentes a:

1. Eliminar la tasa del componente fijo del impuesto específico al consumo de gas

natural comprimido y gas licuado de petróleo (GLP) en los vehículos a los que se refiere la ley N° 18.502, de manera de incentivar el uso de este combustible y contribuir a la descontaminación.

2. Establecer como límite a la convertibilidad de los vehículos los que tengan hasta una antigüedad máxima de diez años.
3. Realizar las revisiones técnicas una vez al año.”

El señor **LEAL** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Francisco Encina.

El señor **ENCINA**.- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo, firmado por diputados de todas las bancadas, pretende que se corrija lo que consideramos un error del Ministerio de Hacienda, cual es haber establecido en la ley N° 18.502, modificada por la ley N° 20.052, un impuesto específico al uso de gas natural comprimido y de gas licuado de petróleo en los vehículos en general, lo que obliga a sus propietarios a pagar el componente fijo de dicho impuesto. La idea del proyecto de acuerdo es incentivar el uso de estos combustibles más limpios que, sin lugar a dudas, pueden reemplazar al diésel o a la gasolina, que generan contaminación.

El impuesto específico al uso del gas natural comprimido y del gas licuado de petróleo desincentiva su consumo. Por lo tanto, el proyecto de acuerdo tiene por objeto solicitar al ministro de Hacienda que elimine la tasa del componente fijo del impuesto específico al uso de estos combustibles, y que establezca que la revisión técnica de los vehículos convertidos para dicho uso se efectúe una vez al año y no cada seis meses, como establece la normativa vigente.

Muchas veces aprobamos proyectos que favorezcan el empleo de combustibles más limpios, que eviten la contaminación. Por ello y en el mismo sentido, la eliminación

del componente fijo del impuesto específico al consumo de gas natural comprimido y de gas licuado de petróleo incentivará su uso en la mayoría de los vehículos.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada señora Carolina Goic.

La señora **GOIC** (doña Carolina).- Señor Presidente, desde hace muchos años, en la Región de Magallanes se utiliza el gas licuado de petróleo y el gas natural comprimido con muy buenos resultados. Por eso, las medidas que propone el proyecto de acuerdo son del todo pertinentes, pues favorecen e incentivan su empleo, y dan respuesta a las demandas de los usuarios y de los representantes de taxis colectivos, que utilizan mucho este tipo de combustibles.

Por ello, reitero mi apoyo al proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **LEAL** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Bustos Ramírez

Juan; Cristi Marfil María Angélica; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Goic Borojevic Carolina; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Patricio.

ESTUDIO SOBRE IMAGEN FEMENINA EN LA TELEVISIÓN.

El señor **LEAL** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al proyecto de acuerdo N° 248.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 248, de las señoras Saa, doña María Antonieta; Muñoz, doña

Adriana; Pascal, doña Denise; Tohá, doña Carolina; Cristi, doña María Angélica; Pacheco, doña Clemira, y de los señores Rossi, Ceroni, Palma y Leal.

“Considerando:

Que los medios de comunicación condicionan las conductas de las personas así como también las de la masa y, como consecuencia de ello, inciden, también, en la socialización de los individuos y, por ende, en los comportamientos grupales.

Que, específicamente, la televisión, en general, y particularmente los programas de variedades, han abusado respecto de la imagen de la mujer, lo que redundará en una visión estereotipada donde se exagera su sensualidad y erotización.

Que lo anterior ha sido especialmente gravoso a contar de la década de los noventa, llegando a un punto crítico a fines de esta década y comienzos de 2000. En la actualidad, la imagen retrógrada y machista si bien ha disminuido a como era hace cinco años, implica sólo una atenuación, pero, en ningún caso, un cambio de política sexista, especialmente en los programas de variedades tanto nocturnos como juveniles y con altibajos también en la publicidad. Distinto es el tratamiento dado a la mujer en otros rubros programáticos, como telenovelas, películas o seriales, noticieros, programas políticos, donde la imagen proyectada tiende a ser más acorde con su rol en la sociedad, salvo excepciones.

Que la mayoría de la población no dispone de televisión por cable y tiene como única alternativa la televisión abierta chilena, lo que significa que ésta continúa siendo su principal referente de socialización, entendida como la internalización de normas y valores por parte del individuo.

Que lo señalado viene a ser reafirmado por diversas sanciones que a este respecto ha aplicado el Consejo Nacional de Televisión a algunos de los programas señalados, entre otras razones debido a las ya indicadas.

Que la realidad descrita contrasta con lo manifestado en las Orientaciones Programáticas de Televisión Nacional respecto de la situación de la mujer:

‘Televisión Nacional de Chile (TVN) adhiere al principio de igualdad de derechos y oportunidades entre el hombre y la mujer. En este sentido, se procurará promover una cultura de No Discriminación y la plena incorporación de la mujer a las diversas actividades y responsabilidades dentro de la sociedad. Por lo tanto, se evitarán los estereotipos y prejuicios que tiendan a dañar su condición.

En el tratamiento del tema relativo a las mujeres es necesario observar los siguientes criterios:

1. Reconocer la importancia del rol que ésta desempeña en la sociedad.
2. Evitar la imagen de que ciertas actividades son exclusivamente para hombres y otras para mujeres.
3. Evitar las expresiones sexistas, el trato condescendiente, los términos peyorativos o el uso de estereotipos ofensivos’.

Que, en consecuencia, los motivos señalados demuestran que, en determinados programas de televisión, se fomenta la discriminación en el tratamiento dado a las mujeres, incumpliendo lo dispuesto en las Orientaciones Programáticas de Televisión Nacional.

Que, además, importa un compromiso para el Estado de Chile la Resolución de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, de marzo de 2003, que, en la parte pertinente, señala:

‘Tomar medidas efectivas, coherentes con la libertad de expresión, para combatir la creciente sexualización y uso de la pornografía en el contenido de los medios, e instar a los medios a frenar la proyección de las mujeres como seres inferiores, así como su explotación como objetos sexuales’.

Que, concordante con lo anterior, la Constitución Política de la República pre-

ceptúa que mujeres y hombres deben gozar de iguales derechos, lo que se ve reforzado por los Principios Generales del Derecho.

Que si bien el Consejo Nacional de Televisión encargó un estudio acerca de la erotización, sobre todo en programas juveniles, con anterioridad se realizó otro para recabar la opinión de hombres y mujeres, donde estas últimas emitieron una opinión crítica sobre determinados programas. Uno y otro constituyen un avance, pero se requiere un estudio específico sobre el tratamiento de la imagen femenina en comparación con la de la masculina.

Que una forma de enfrentar este problema es un estudio realizado por el Consejo Nacional de Televisión y el Servicio Nacional de la Mujer (Sernam) respecto de las imágenes que se proyectan de hombres y mujeres y el modo abierto o encubierto de discriminación en contra de estas últimas, según el rubro programático.

Que al tener como antecedentes la Resolución de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, las Orientaciones Programáticas de Televisión Nacional, la Constitución Política de la República y los Principios Generales del Derecho.

La Cámara de Diputados acuerda:
Solicitar:

1. Al ministro Secretario General de Gobierno que instruya a la ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam) y
2. Al Presidente del Consejo Nacional de Televisión, a fin de que realicen un estudio específico -en los distintos rubros o géneros programáticos- sobre la imagen femenina en comparación con la masculina, y la mayor o menor discriminación que afecte a una u otro.
3. Al Presidente del Directorio de Televisión Nacional de Chile (TVN) que dé cumplimiento a lo dispuesto en las Orientaciones Programáticas de Televisión Nacional.
4. A los demás canales privados o universitarios, así como también a las agencias de publicidad, al objeto de que tengan en consideración normas de mayor equidad en relación con la imagen que se proyecta de las mujeres en comparación con la de los hombres.”

El señor **LEAL** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo tiene por finalidad solicitar al Consejo Nacional de Televisión y al Servicio Nacional de la Mujer la realización de un estudio comparativo entre las imágenes masculina y femenina que se exhiben en los canales de televisión chilenos. Estimamos que se ha producido un retroceso muy grande en torno a la imagen de la mujer, que, incluso, lleva a colegas nuestros a calificarlas en cuanto a su físico y no en cuanto a sus condiciones intelectuales, políticas o de otro orden.

Vemos que la imagen femenina ha tenido un tremendo retroceso. Hay un estereotipo que cada día se impone más, con todos los peligros que eso significa, sobre todo, con la influencia que tiene la televisión, donde sólo reciben a mujeres altas y espigadas, lo que lleva a muchos problemas que los médicos conocen bien, como influir en las niñas para que dejen de comer, adquiriendo conductas que pueden llevarlas a la anorexia, que les provoca un daño tremendo, problema que hoy en Chile exhibe un nivel bastante alto.

Por ello, es preciso hacer un estudio comparativo, con las orientaciones de Televisión Nacional, que realmente considere a la mujer en todos sus planos y no sólo en el físico; que todas las mujeres, gordas o flacas, chicas o altas, feas o bonitas, etcétera, sean aceptadas por su inteligencia y capacidad, y que el estereotipo nórdico -existente hoy en la clase alta de la sociedad- no sea el

que se use para medir a la mujer chilena, ya que es bastante distinto al nuestro, y eso debe reflejarse en la televisión y en todas las instancias en que la mujer se encuentra inserta y no puede significar una mayor discriminación.

Por ello, sería muy interesante realizar y conocer dicho estudio. Además, podría ser un factor formativo para muchas personas a fin de evitar caer en esos prejuicios estereotipados.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Para hablar a favor, tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, firmé este proyecto de acuerdo, que originalmente prepararon las diputadas de la Concertación y firmaron en su conjunto, porque también tengo una preocupación por la falta de respeto, el abuso y la poca consideración que hoy existe hacia las mujeres.

No tengo la suerte de disponer de más tiempo para ver televisión, pero lo poco que he visto me avergüenza y apena, ya que en muchos programas llamados de “farándula” se advierte día a día una pérdida del valor de la mujer, de su rol, del respeto que se le debe tener como persona, madre, esposa y parte de la familia. Se ha trivializado a tal punto que veo muy difícil que ello termine. Hay un alto grado de grosería en las teleseries, en los programas de farándula, tanto es así que a una encuesta que salió en el diario “La Segunda” y que preguntan qué programa uno quiere ver, les puedo decir que ninguno, porque a las mujeres les tiene que chocar ver cómo son tratadas sus pares.

No me preocupa mucho el estereotipo, porque siempre ha habido un tipo de belleza que se ha imitado. Hace un tiempo fue la Twiggy; en otro, la Barbie y algunas que generaron problemas. Sin embargo, en espa-

cios de la televisión abierta participan mujeres que no cumplen con los estereotipos ideales y se les ha permitido su ingreso. Tenemos a Marlen Olivari, que es morena; a Patricia Maldonado, que no es delgada. Podríamos nombrar otros casos. Pero lo que más me preocupa es la forma en que se les trata, sin considerar su rol de mujer, especialmente me llama la atención cómo se trivializa y sexualiza su rol en los programas de televisión.

Por lo expuesto, he dado mi apoyo al proyecto. Espero que lo que aquí se ha señalado sea considerado en el estudio que realizará el Servicio Nacional de la Mujer.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **LEAL** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Chahuán Chahuán Francisco; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Briere Guido; Goic Borojevic Carolina;

Herrera Silva Amelia; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Leal Labrín Antonio; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Salaberry Soto Felipe; Silber Romo Gabriel.

VII. INCIDENTES

APROBACIÓN DEL PROYECTO CENTRAL TERMOELÉCTRICA EN COMPLEJO INDUSTRIAL VENTANAS. Oficinos.

El señor **LEAL** (Presidente).- En el tiempo del Partido Socialista, tiene la palabra, por cuatro minutos, el diputado señor Marco Enríquez-Ominami.

El señor **ENRÍQUEZ-OMINAMI**.- Señor Presidente, con fecha 24 de agosto de 2006, la Comisión Regional del Medio Ambiente calificó favorablemente el proyecto "Central Termoeléctrica Nueva Ventanas" sometido a su conocimiento por AES Gener S.A. El proyecto fue aprobado en una zona declarada como saturada, declaración vigen-

te hasta la fecha. En esa zona se encuentra aprobado un plan de descontaminación, por lo que representa una abierta actuación ilegal y arbitraria que vulnera la garantía constitucional de vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

La resolución fue objeto de un recurso de apelación interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso por el Consejo Ecológico de Quintero y Puchuncaví, el cual fue rechazado, y actualmente se encuentra en trámite en la Corte Suprema.

El referido proyecto aprueba la utilización de *petcoke* como el combustible de la referida central termoeléctrica. Son de público y notorio conocimiento los graves efectos que la quema de *petcoke* produce en la salud humana. El proyecto se emplaza en una zona declarada como saturada, por lo que resulta increíble que los procedimientos establecidos por la ley de Bases del Medio Ambiente puedan siquiera considerar la posibilidad de que proyectos de esta naturaleza se materialicen.

Estoy consciente de las necesidades energéticas del país, pero para satisfacerlas no pueden vulnerarse garantías constitucionales que se refieren a la protección de la salud de los individuos de las comunidades que se emplazan en las comunas de Quintero y Puchuncaví que represento.

Tal como lo señalara el voto disidente del fallo del recurso de protección en contra de la resolución de la Corema, ella es arbitraria, ya que es necesario advertir las especiales condiciones del lugar donde se pretende instalar la central termoeléctrica Nueva Ventanas, el combustible y el refrigerante que se empleará.

"Es un hecho público y notorio en esa zona, que su ambiente ha estado saturado por años. Para concluir lo anterior, basta pasar por el lugar para encontrarse con un paisaje desértico, oscuro y sin vida. El estudio del impacto ambiental que se ha realizado, reconoce la situación extrema del lugar y sólo propone medidas de mitigación, mayo-

ría de las cuales se adoptarán cuando en los espaciados monitoreos se adviertan niveles no aceptables de contaminación, vale decir, cuando el daño ya está hecho.

Conforme a los estudios que se han elaborado, los moluscos de la bahía ya se encuentran contaminados; que ésta es una zona de pescadores artesanales; y que, en las faenas de la Central, no sólo se absorberá el agua del mar en grandes cantidades, sino que, asimismo, se verterá sobre el océano agua con una temperatura superior en 10° a la normal, situación que, nadie puede negar, influirá no sólo en el plancton marino sino, asimismo, en el clima, sin que pueda dejarse de lado la inversión térmica que usualmente existe en la costa de Quintero.

Que los estudios a nivel mundial están permanentemente advirtiéndonos del daño que a la naturaleza está provocando el hombre en su afán de producir bienes y la urgente necesidad de preservar el medio ambiente.

Que por lo expuesto se estima que, al menos en ese sector del territorio nacional, el autorizar el funcionamiento de esa Central Termoeléctrica resulta una medida arbitraria, que afecta las garantías constitucionales que se han invocado y que constituye una amenaza para la vida e integridad psíquica de los habitantes de esa zona.”

Las circunstancias antes señaladas indican de manera clara y precisa las consecuencias que la construcción de la central termoeléctrica causará en la salud de la población que se emplaza en tal sector y cómo afectará, aún más, los recursos marítimos del sector que sirven de sustento a una parte de la población.

La resolución de la Corema muestra las falencias de nuestra normativa ambiental, la falta de voluntad política en la búsqueda de sistemas alternativos que permitan a Chile satisfacer la demanda energética y cómo se toleran, sin más, la vulneración de garantías constitucionales básicas establecidas en el ordenamiento jurídico.

Solicito remitir copia de esta intervención al secretario ejecutivo de la Corema de la Quinta región, a los alcaldes de Quintero y Puchuncaví, y al secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

POSTERGACIÓN DE PLAZO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN SANTUARIO DE LA NATURALEZA DEL RÍO CRUCES. Oficios.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso De Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, con fecha 2 de enero nos hemos enterado de la ampliación del plazo para que la empresa Celco Arauco, planta Valdivia, entregue los estudios sobre descarga de riles en el santuario de la naturaleza del río Cruces. Es de público conocimiento el desastre ecológico que esa empresa, con una tremenda irresponsabilidad, ha ocasionado en ese humedal, al punto de comprometer a la comunidad internacional. Es así como la Convención Ramsar se hizo cargo de la situación, y diversos expertos han visitado la zona. Tenemos a una comunidad alarmada por la irresponsabilidad de una empresa que ha llevado adelante, de manera inconsulta y prepotente, la instalación de sus faenas, con el consiguiente daño ecológico.

Creo que la prórroga del plazo no es una buena señal, especialmente cuando la comunidad y la Corporación Nacional Forestal han hecho esfuerzos para buscar un plan de contingencia de recuperación de ese santuario de la naturaleza y cuando los pescadores y las agrupaciones organizadas de pescadores artesanales de la costa, en particular, de

Mehuín, del sector costero de Valdivia y de Corral, han manifestado su natural preocupación por la contaminación o por la eventual instalación de un ducto que contamine su mar, complicando e hipotecando para el futuro una pesca responsable y limpia. Creo que es una mala señal y la decisión no resuelve el problema, puesto que vamos seguir contando, por uno o dos años más, con el vertimiento de riles contaminantes en nuestro santuario.

Lo único positivo de esta resolución es que obliga a que se tome razón de lo acordado por la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara, en cuanto a que la empresa busque por todos los medios y encargue una consultoría internacional que determine qué otras formas existen para disponer de esos riles, que no sean ni el santuario de la naturaleza Carlos Andwanter ni, obviamente, nuestro mar, a través de un ducto.

En ese sentido, reitero que es una mala decisión y una mala señal de la Corema, máxime cuando es adoptada en Puerto Montt, a más de 220 kilómetros de Valdivia, y cuando vamos a ser región y queremos proteger nuestro medio ambiente. Por eso, la decisión no se puede tomar en Puerto Montt, ciudad que ya no será nuestra capital - espero- dentro de seis meses.

Por lo tanto, pido que se oficie, en primer lugar, al director ejecutivo de la Conama, a fin de que informe cuáles fueron los antecedentes que se tuvieron a la vista para postergar la elaboración de un estudio de impacto ambiental.

En segundo lugar, al ministro de Relaciones Exteriores, con el objeto de que nos informe si le solicitó a la Convención Ramsar la elaboración de un informe sobre protección de humedales, que están siendo afectados, precisamente, por la contaminación existente allí.

Por último, al director ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, a fin de que indique si fue consultado en tal sentido y

cuáles son los planes de contingencia que se están llevando adelante, de manera de poder establecer si esta resolución es compatible con los planes de descontaminación que ellos llevan adelante en el humedal Carlos Andwanter.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, adjuntando el texto de su intervención, con la adhesión del diputado señor Enrique Jaramillo y de la diputada señora Ximena Vidal.

REAPERTURA DE OFICINA DEL INSTITUTO DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL EN MULCHÉN. Oficios.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Radical Social Demócrata, tiene la palabra el diputado José Pérez.

El señor **PÉREZ**.- Señor Presidente, quiero referirme a una situación que afecta a la comuna de Mulchén.

Es indudable que los clubes de adultos mayores y los pensionados reconocen la permanente preocupación por ellos de los gobiernos de la Concertación, especialmente, durante el de la Presidenta Michelle Bachelet. Importantes anuncios para las personas de la tercera edad que, mes a mes, deben concurrir a las oficinas del INP a cobrar sus pensiones.

Llama, entonces, poderosamente la atención que en la comuna de Mulchén, que cuenta con más de 32 mil habitantes, hace ya más de una semana se haya cerrado la oficina del INP, según nota del presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, don Bernardino Yáñez. Por esa razón, los pensionados deben viajar ahora a Los Ángeles para hacer sus trámites, con el consiguiente gasto adicional. Muchos de ellos

vienen del mundo rural y deben tomar dos microbuses para llegar a esa ciudad.

Creo que se están haciendo importantes inversiones en nuestros pensionados y no es posible, por motivo alguno, que las oficinas del INP, que juega un rol fundamental en la atención de las personas de la tercera edad, especialmente, los pensionados, estén siendo cerradas en este momento.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro del Trabajo y al director nacional del INP, a fin de solicitarles la inmediata reapertura de la oficina que funcionó durante muchos años en la comuna de Mulchén. Resulta inadmisibles que este problema continúe en los términos planteados.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, adjuntando el texto de su intervención, con la adhesión de los honorables diputados Alfonso De Urresti, Enrique Jaramillo, Jorge Sabag, Jaime Quintana y de quien habla.

En el tiempo del Comité de la UDI, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

RESTABLECIMIENTO DEL FERROCARRIL AL SUR. Oficio.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, quiero plantear una inquietud que tenemos muchos parlamentarios, en particular, los del centro-sur y sur.

Hace algunos años, para ser más exacto, en 1998, un grupo de diputados formamos la bancada ferroviaria, que estuvo integrada, entre otros, por los colegas José Pérez, Sergio Ojeda, José Miguel Ortiz, Carlos

Abel Jarpa, Eugenio Tuma, Roberto Delmastro, por la ex diputada Marina Prochelle, y por los ex diputados Felipe Valenzuela y Sergio Ojeda, con el fin de recuperar algo que nuestro país había perdido. Debo decir que después se agregaron algunos diputados elegidos en períodos posteriores, como es el caso de Jaime Quintana, Alfonso De Urresti, Fidel Espinoza, y otros.

Nuestra primera intención fue trabajar por el restablecimiento del tren al sur, anhelo que formaba parte de los principios que nos llevaron a ser parlamentarios. Nuestra primera gran tarea era recuperar ese ferrocarril. La bancada ferroviaria trabajó arduamente en ello, logrando que el tren llegara, primero, hasta Chillán; luego, hasta Temuco y, finalmente, hasta Puerto Montt. Todos estos logros fueron recibidos con gran alegría por los habitantes del centro-sur y sur del país, que se vieron privados de ese importante medio de transporte de pasajeros durante 15 años o más.

Hace algo más de un año y medio, el Presidente Ricardo Lagos inauguró el último tramo de Temuco a Puerto Montt, con una inversión de 45 millones de dólares. ¡Qué decir de las inversiones desde Santiago hacia Chillán, Concepción y Temuco! También hacia Valparaíso.

Se solicitaron 600 millones de dólares de préstamo al BID. Hoy, Ferrocarriles sigue en deuda con el objetivo final de contar con un medio de locomoción acorde a las necesidades del siglo XXI. Entretanto, la administración de Ferrocarriles del Estado ha dejado de lado la vía al sur. Se hicieron inversiones millonarias en dólares en el confinamiento de las ciudades por donde atraviesa el ferrocarril, consistente en cercas de seguridad que debieron ser construidas con pasos peatonales, pero éstos nunca se construyeron. Por lo tanto, se comprende que la ciudadanía que vive a ambos lados de la vía debe cruzarla; por ende, al no estar construidos los pasos peatonales se ha destruido el

camino, es decir, el capital de todos los chilenos de millonarias inversiones hechas en Ferrocarriles.

Estamos hablando de probidad. Esta situación es totalmente fuera de lo normal. Aquí sí que hay un ilícito llevado a cabo por un organismo como Ferrocarriles del Estado, empresa a la cual ayudamos tanto para que volviera a ser lo que fue; sin embargo, hoy está prácticamente paralizada, pasiva, sin presidente.

Hemos conversado con los parlamentarios miembros de la bancada ferroviaria para que la próxima semana tengamos una reunión con el directorio de Ferrocarriles del Estado.

No se puede seguir incurriendo en este grave error de dejar en el aire las inversiones que se han hecho.

En consecuencia, solicito que se envíe al ministro de Transportes y Telecomunicaciones el texto de mi intervención.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores De Urresti, Sabag, Pérez, Quintana, Mulet, Errázuriz, Saffirio y la diputada señora Ximena Vidal.

MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN COMUNAS DEL DISTRITO 25. Oficios.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, a medida que nuestras ciudades crecen, crecen también las necesidades de la población y surgen otras que intentan abrirse paso en la agenda pública. Conversamos constantemente con las personas de nuestros distritos, quienes nos obligan a

fiscalizar para avanzar en los temas pendientes.

A punto de la puesta en marcha definitiva del Transantiago, plan que cambiará radicalmente el transporte público capitalino, debemos tener en cuenta qué diseño de calles queremos tener cuando avanzamos en temas que afectan a la ciudadanía. El estado de las calles y avenidas es un indicador claro de la preocupación de la autoridad en inversión en infraestructura y de pertinencia política, por cuanto un entorno en mejor estado tiene una incidencia positiva en los ciudadanos y mejora la calidad de vida, porque contribuye a disminuir la tasa de accidentalidad, favorece el flujo vehicular y peatonal y estabiliza los grados de contaminación.

Adicionalmente, desde 1994 existe la ley N° 19.284, de discapacidad, para cuyo cumplimiento debemos hacernos cargo del rebaje de veredas o la adaptación progresiva, de manera de dar una respuesta efectiva a ese sector de la población.

Los vecinos de mi distrito me informaron que en el pasaje Copaquilla, de la comuna de Macul, las veredas están en muy mal estado, debido a que por ahí transitan camiones recolectores de basura. Hicieron el reclamo correspondiente al alcalde de Macul, por cuanto el mejoramiento de calzadas y veredas estaba en un plan de mejoramiento que nunca se llevó a cabo, según información recogida, por problemas presupuestarios.

Mantener las calzadas y veredas debería ser una preocupación permanente de los planes municipales y gubernamentales. Las leyes no pueden obviar una preocupación como ésta y el Estado, que está en permanente renovación, debe dar pasos sustantivos en materia de mejoramiento vial y de transporte.

Muchas veces hemos escuchado comentarios de los medios de comunicación y la gente repite “que las leyes están mal hechas”, o que no cumplen el diseño adecuado. Eso puede suceder, pero éste no es el caso y la mayoría de las veces debemos ve-

lar por la aplicación de las normas establecidas.

La ley N° 19.175, de gobierno y administración regional, tiene claramente perfiladas las herramientas jurídicas para avanzar en esta materia y construir una mejor vialidad.

En general, se cumple con eso, pero cuando el progreso en esta importante franja de desarrollo local se demora, debemos estar presentes para exigir el cumplimiento de la ley.

Por eso, solicito que se oficie al intendente de Santiago y al ministro de Obras Públicas, a fin de que nos informen acerca de las obras realizadas y de los planes que consideren futuros programas de mejoramiento de veredas, calzadas y caminos en las comunas de Macul, San Joaquín y La Granja.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

TERMINACIÓN DE OBRAS DE FERROCARRIL AL SUR. Oficios.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alfonso De Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, quiero sumarme al tema abordado por el diputado Enrique Jaramillo, absolutamente consensuado por la bancada ferroviaria a la cual pertenecemos.

Resulta inaudito, incomprensible e irresponsable que la gran inversión de ferrocarriles llevada a cabo en el antiguo plan trienal 2004-2005 haya sido paralizada, en especial en los 28 kilómetros que afectan al ramal Antihue-Valdivia, cuyo proyecto fue comprometido por el entonces presidente Ricardo Lagos en los andenes de Valdivia, donde todos concurrimos y fue mencionado en el mensaje presidencial del 21 de mayo. La empresa anunció el retorno del ferrocarril.

No es posible que comunidades como Valdivia, capital regional a partir de 2007 de la Región de Los Ríos; Huellethue, Pishuenco, Arique y Antihue sufran el abandono y la falta de inversión por esta visión centralista que tenemos en Chile de que sólo importa el ferrocarril de Santiago hacia el sur en sus trenes de cercanía hasta Rancagua o San Fernando.

Quiero señalar de manera clara que el ferrocarril es una institución, una empresa que permitió vertebrar a todo Chile y a las localidades de nuestra zona. Victoria, Pitrufquén y Gorbea son importantes para complementar y estructurar nuestro país. También Lanco -estación Mariquina- y Málfil deben estar integrados.

Por ello, resulta una irresponsabilidad que hayan pasado meses sin nombrar al presidente del directorio de Ferrocarriles, que no tengamos una política clara respecto del plan trienal 2007-2009 ni sepamos dónde se van a hacer las inversiones, principalmente en el sur de Chile.

Con anterioridad señalé que hay oficinas cerradas, no está funcionando regularmente el tren regional de cercanía entre Victoria y Puerto Montt y creo imprescindible pedirle a la autoridad que explique cuándo y de qué manera se va a reponer el servicio ferroviario al sur, en especial en el ramal Antihue-Valdivia.

Solicito que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, para que señale cuál es el plan trienal para este período, cuáles son las etapas de inversión y los montos comprometidos.

Asimismo, pido que se oficie al intendente regional de la Décima Región de Los Lagos para que se tomen las medidas necesarias a fin de salvaguardar la inversión, en especial en infraestructura en estaciones habilitadas, de manera que durante el verano pueda funcionar el tren a vapor en el trayecto ya señalado, en particular en el ramal de Valdivia.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

SUSPENSIÓN DE PASO DE BUSES DEL TRANSANTIAGO POR INTERIOR DE VILLAS DE PUENTE ALTO. Oficio.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Maximiano Errázuriz.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señor Presidente, las villas Ciudad del Este, con 900 viviendas entregadas y 3 mil 500 proyectadas, y Portezuelo de Tobaraba, con 925 viviendas, ambas de la comuna de Puente Alto, están seriamente amenazadas debido a la puesta en marcha del plan Transantiago el próximo 10 de febrero. En efecto, sin consulta alguna a la comunidad, los buses pasarán por el interior de ambas villas.

En forma previa, los vecinos solicitaron al alcalde autorización, que se concedió, para contratar a un guardia que, durante la noche, abriera y cerrara el acceso a las villas. Ahora, eso no será posible.

Los propietarios adquirieron esas viviendas debido a la tranquilidad del sector. Al momento de hacerlo, se les aseguró que no pasaría locomoción colectiva al interior de las villas. Ahora, no podrán cerrarlas para protegerse de la delincuencia, y tampoco podrán evitar el permanente tránsito de vehículos de la locomoción colectiva, con el consiguiente peligro para la vida de los niños y la salud de los vecinos, quienes se sienten estafados y engañados.

Me reuní con personas de ambas villas. Ninguna se opone al progreso ni al plan Transantiago, pero no quieren que la locomoción pase por calles y pasajes interiores.

En consecuencia, pido oficiar al ministro de Transportes para que en forma urgente convoque a una mesa de trabajo con los

vecinos, representados por sus dirigentes; la municipalidad de Puente alto, representada por la dirección del Tránsito, y el diputado que habla, y desde ya pido que se suspenda la aplicación del plan Transantiago por el interior de las villas mencionadas. De no ser así, en forma personal apoyaré cualquier acción que realicen los vecinos para defender la paz, la seguridad de sus hijos y el valor de sus viviendas, que se verá seriamente menoscabado si se concreta esa medida inconsulta e injusta.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE PREINVERSIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL EN PADRE LAS CASAS. Oficios.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el diputado señor Eduardo Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, desde hace muchos años, en Padre Las Casas, una de las dos comunas que represento en esta honorable Cámara, existe el legítimo deseo de contar con un hospital.

A mi juicio, en muchas oportunidades el tema no se ha tratado con la rigurosidad y seriedad que se requiere de los diferentes actores políticos de la comuna. Por esa razón, hace un mes y medio, luego de conversar con el subsecretario de Redes Asistenciales, doctor Ricardo Fábrega, pedí que se me entregara un preinforme de viabilidad para la construcción de un hospital en dicha comuna.

Los estudios, que se efectuaron durante la década pasada siempre fueron negativos, señalaban que Padre Las Casas no requería contar con un hospital, porque la prioridad era cubrir la necesidad de atención primaria. En ese sentido, el año pasado, al término del

gobierno del Presidente Lagos, se entregó un nuevo consultorio en el sector de Pulmahue, con una inversión que superó los 550 millones de pesos.

Los estudios anteriores determinaron que la normalización del hospital regional de Temuco Doctor Hernán Henríquez permitiría cubrir en forma adecuada la demanda de esa ciudad y también la de Padre Las Casas.

Sin embargo, se me informó de la existencia de un nuevo estudio que, reitero, es preliminar, en el cual se muestra por primera vez un cambio en la opinión técnica sobre la materia. Las razones que llevaron a ese cambio de criterio tienen que ver con el envejecimiento de la población, con el crecimiento de la misma y con el ambicioso plan de cobertura de enfermedades que considera el Plan Auge, que, como se sabe, al término del gobierno de la Presidenta Bachelet cubrirá ochenta patologías. Asimismo, se sostiene que si bien es cierto el hospital regional Doctor Hernán Henríquez no tendrá problemas en áreas como obstetricia y pediatría, es posible que después de 2009 existan dificultades para la atención de salud en medicina interna y cirugía general.

Se ha avanzado en atención primaria. En ese sentido, durante este año se continuará trabajando en el equipamiento del consultorio de Labranza, en Temuco.

Por las razones expuestas, en mi opinión sería posible iniciar formalmente los estudios de factibilidad y de preinversión para la construcción de un nuevo hospital, que podría ubicarse en la comuna de Padre Las Casas. Se trataría de un establecimiento de alrededor de 12 mil metros cuadrados, con aproximadamente 120 camas, con una inversión fluctuaría entre 6 mil y 10 mil millones de pesos.

De acuerdo con el estilo de seriedad y responsabilidad que siempre he tratado de practicar en política, pido oficiar a la ministra de Salud, con copia de mi intervención, a fin de que se inicien los estudios de factibi-

lidad y de preinversión para la construcción de un hospital en la comuna de Padre Las Casas.

Asimismo, pido que se adjunte copia de esta intervención a la subsecretaria de Salud, doctora Lidia Amarales; al subsecretario de Redes Asistenciales, doctor Ricardo Fábrega, con quien he estado dialogando durante las últimas semanas sobre esta materia; al intendente de la Novena Región, señor Eduardo Klein; a los consejeros regionales de La Araucanía y a los concejales de Padre Las Casas.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención y con la adhesión de los diputados que así lo indican.

CREACIÓN DE JUZGADO DEL TRABAJO EN OSORNO. Oficios.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, pido oficiar al ministro del Trabajo y Previsión Social y al ministro de Justicia, con el objeto de que se proceda a la creación de un juzgado del trabajo en Osorno.

Lo hago por dos consideraciones.

En primer lugar, porque desde hace muchos años Osorno no cuenta con un juzgado del trabajo, aunque allí existen problemas similares a los que ocurren en otras ciudades, que redundan en dificultades de tipo social que afectan a la familia.

En segundo lugar, porque la ley N° 20.022, que crea juzgados laborales y juzgados de cobranza laboral y previsional en las comunas que indica, publicada el 30 de mayo de 2005, comenzaría a regir a contar del 1 de marzo de 2007. Sin embargo, el

comienzo de su vigencia se prorrogó por algún tiempo más.

En suma, no se ha considerado la creación de un juzgado del trabajo para Osorno, lo que para nosotros constituye una omisión y una situación que afecta a los trabajadores de la provincia.

Si se considera que las reformas impulsadas en los últimos años en el ámbito de la justicia han mostrado cierta ineficiencia y no siempre han producido los efectos positivos que todos esperábamos -los tribunales de familia, la reforma procesal penal, entre otras-, parece relevante y fundamental implementar la justicia laboral para que los trabajadores tengan acceso a ella en igualdad de condiciones que los empleadores.

Con las leyes recientemente promulgadas, la que crea nuevos juzgados del trabajo y la que establece el procedimiento oral del trabajo, sin duda se resolverán muchas causas que en la actualidad se archivan o abandonan por las dificultades del actual procedimiento. Sin embargo, es altamente probable que la gran masa de trabajadores y trabajadoras para enfrentar los juicios laborales acudan a las corporaciones de asistencia judicial y sean patrocinados por abogados postulantes que, con menos destreza, deberán enfrentar los juicios en desigualdad de condiciones que la contraparte -los empleadores-, que generalmente contrata abogados con experiencia. Según cifras de la Dirección General del Trabajo, el 22,4 por ciento de las causas laborales termina por abando-

no de parte de los trabajadores; el 2,1 por ciento se desiste y el 36,2 termina en conciliación. Sólo el 39,3 por ciento termina en sentencia. Éste es un argumento más para la creación de los tribunales laborales.

Los juicios laborales son de segunda o tercera categoría para los tribunales ordinarios. Por eso, se precisan tribunales laborales competentes, ya que con su especialidad podrán resolver con mayor rapidez las causas que se presenten, lo que favorecerá a los trabajadores, en general; porque los juicios que no se resuelven, cuando quienes los patrocinan se “cansan”, afectan a los trabajadores, la parte más débil en la relación laboral. Esto sucede en aquellos lugares donde no hay juzgados del trabajo.

Por eso, queremos que se cree un juzgado del trabajo en Osorno, porque la provincia tiene una gran población laboral y es importante en el ámbito productivo nacional. En consecuencia, reitero la petición de oficios.

He dicho.

El señor **PÉREZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, a los cuales se adjuntará el texto de su intervención, con la adhesión del diputado señor Duarte.

Por haber cumplido su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.53 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

En respuesta a su oficio N° 6543, de fecha 20 de diciembre de 2006, tengo a bien manifestar a V.E. que he resuelto no hacer uso de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que regula la competencia desleal. (boletín N° 3356-03).

En consecuencia, devuelvo a V.E. el citado oficio de esa H. Cámara de Diputados, para los efectos de su envío al Tribunal Constitucional.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; PAULINA VELOSO VALENZUELA, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

2. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En respuesta a su oficio N° 6549, de fecha 20 de diciembre de 2006, tengo a bien manifestar a V.E. que he resuelto no hacer uso de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 19.537, sobre copropiedad inmobiliaria para facilitar la organización y administración de los condominios de viviendas sociales. (boletín N° 3804-14).

En consecuencia, devuelvo a V.E. el citado oficio de esa H. Cámara de Diputados, para los efectos de su envío al Tribunal Constitucional.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; PAULINA VELOSO VALENZUELA, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

3. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley destinado a proteger al funcionario que denuncia irregularidades y faltas al principio de probidad. (boletín N° 4722-06).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; PAULINA VELOSO VALENZUELA, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

4. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N° 19.884, sobre transparencia, límites y control de los gastos electorales, y establece normas contra la intervención electoral. (boletín N° 4724-06).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; PAULINA VELOSO VALENZUELA, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

5. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de reforma constitucional en materia de transparencia, modernización del estado y calidad de la política. (boletín N° 4716-07).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el pro-

yecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; PAULINA VELOSO VALENZUELA, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

6. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que introduce modificaciones orgánicas y procedimentales a la ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, y a otros cuerpos legales. (boletín N° 4438-18).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; PAULINA VELOSO VALENZUELA, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

7. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre acceso a la información pública. (boletín N° 3773-06).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; PAULINA VELOSO VALENZUELA, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

8. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece impedimentos para ocupar cargo en instituciones privadas sujetas a fiscalización por el funcionario respectivo. (boletín N° 4186-07).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; PAULINA VELOSO VALENZUELA, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

9. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que regula el derecho de la madre a percibir directamente las asignaciones familiares e incorpora nuevo causante de asignación familiar. (boletín N° 4204-13).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; PAULINA VELOSO VALENZUELA, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

10. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea el cargo de Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y le confiere rango de Ministro de Estado. (boletín N° 4148-06).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; PAULINA VELOSO VALENZUELA, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

11. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; la ley N° 18.965, orgánica constitucional de Municipalidades, y otros cuerpos legales, en relación al Fondo Común Municipal y otras materias municipales. (boletín N° 4040-06).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; PAULINA VELOSO VALENZUELA, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

12. Moción de los diputados señores González, Araya, De Urresti, Errázuriz, Accorsi, Paredes, Quintana, Sule, Valenzuela y Samuel Venegas.

Modifica la ley General de Telecomunicaciones con la finalidad de descentralizar el procedimiento para la oposición al otorgamiento o modificación de una concesión. (boletín N° 4791-15)

I. Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 62 y 65 de la Constitución Política de la República; lo prevenido en la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional; la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones y el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

II. Considerando:

1. Que la ley debe asegurar a todos los ciudadanos el libre y expedito acceso a los servicios públicos y al ejercicio de sus derechos.
2. Que la ley general de Telecomunicaciones, N° 18.168, fija en su artículo 15 el procedimiento para la oposición al otorgamiento o modificación de las concesiones de servicios públicos e intermedios de Telecomunicaciones.
3. Que el mencionado procedimiento sólo puede materializarse o realizarse en la comuna de Santiago, Región Metropolitana.
4. Que para los habitantes de las diversas regiones del país se hace prácticamente impracticable el acceso al ejercicio de este derecho, toda vez que permanentemente carecen de los medios para trasladarse a la Región Metropolitana, fijar allí domicilio o recurrir ante la Corte de Apelaciones de Santiago.
5. Que este procedimiento es anacrónico y centralista, discriminando a los ciudadanos que habitan las regiones del país, sobre todo de las comunas más apartadas.

Por lo anterior, los(as) diputados(as) que suscriben vienen en presentar el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el artículo 15 de la ley N° 18.168, general de Telecomunicaciones, en el siguiente sentido:

- a) Incorpórese en el inciso cuarto luego de la frase “por escrito ante el Ministro,” la frase “o en las Secretarías Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones para ante el Ministro,”;
- b) Incorpórese en el inciso cuarto luego de la frase “radio urbano de la comuna de Santiago” una coma (,) y la frase “o de la comuna cabecera de la región correspondiente.”;
- c) Incorpórese en el inciso quinto luego de la frase “para ante la Corte de Apelaciones de Santiago” una coma (,) y la frase “o de la cabecera de región correspondiente.”.